

GENOCIDIO AL SINDICALISMO. CASO CUT

En reconocimiento a la lucha
por la democracia y los
derechos humanos.
En memoria a los líderes
asesinados y perseguidos

Antonio •
Jonzalez Aran •
Millan Jose Uri •
Gustavo De J •
Humberto • Br •
Juvenal Annual • Martinez Fau •
Florez R. Eduardo • Kujava •
Antonic •
rajales Aristides • Muñoz •
Manuel Salvador • Consuegra Llorente H •
J. H. Ramon • Arias Restrepo Julio Leon •
e Nonato • Barragan Omar • Cediel H. Vir •
Electo B. • Palmer H. Jose A. • Peñaate Mar •
nguez B. Luis C. • Dominguez B. Nestor •
• Dumar Mestre Francisco De Paula • Ra •
Lopezata Duque Jorge Albeiro • Uribe Ayar •
ates Peña Ismael • Zapata Carmona Manuel • Jose •
• Roa Orlando • Gomez Euilises • Martinez Carlos • Most •
• Gomez Nel Dario • Lopez Ramos Alberto Jose • Lizarazo •
Je • s • Brand Carlos Enrique • Ruiz Barrera Alfredo • Balza Epaminond •
Tor • rran Amparo • Ospina Espinal Dario • Rodriguez Sigifredo • Rojas •
a Ge • Zuluaga Giraldo Jaime Lino • Niño Ortíz Luis F. • Benitez Claudio • F •
pete • nijo Emiliano • Gomez Padilla Alvaro • Hernandez Agustin Ramon • M •
Carlos • Ureche Brito Jose Domingo • Garcia Yolanda • Angarita Javier • Arr •
Je • us • Blanco Jose Luis • Murillo B. Jose Orlando • Mena Padilla Heraclio • Silva De •
mudez Alirio • Latorre Correa Gilberto • Gomez R. Albeiro De Jesus • Velasquez Padilla •
Arriaga Oscar Manuel • Anaya Dominguez Rafael • Payares Jose • Pedraza Walter • Rincon •
io Andres Antonio • Ramirez Valencia Omar • Medivelso Jose Santos • Chavez Argemiro • Navarro Jorge • Madrid •
Rafael Suarez Gustavo De Jesus • Correa Alvaro De Jesus • Cardenas Gilberto • Uribe Toro N. • Galves Burgos • Garcia •
• Ramirez Henry Elias • Romero Hector • Sanmiguel William • Seanz Felix • Higueta De Tamayo Fabiola • Arbelaez Soto G. •
• Timoteo • Garrido Evert • Garrido Nelson • Jaramillo Roldan Luz Alba • Alzate Salazar Pedro Pablo • Campos Arquello •
• s • Enriquez R Maria Marleny • Barreto Lozano Argemiro • Alzate Jaramillo Gabriela • Serna Rios Julio Americo • Gomez Oscar • De Jesus • Hernandez Luis •
ancur Rodrigo De Jesus • Lopez Angarita Hugues • Usuga Luis Maria • Correa Villa Antonio Jose • Bautista Luis Salvador • Guzman Ruiz Jose Felipe • G •
bella Jesus Antonio • Karles Gomez William • Castaño Cardona Berta Tulia • Barrientos Priscos Romero De Jesus • Calle Osorio Omar De Jesus • Rodri •
• Nestor Eduardo • Serna Mejia Luis Dario • Correa Aguilar Gilberto • Hernandez Cardona William • Ledesma Cesar Eduardo • Calderon Perdomo Carlos • C •
Berrio Sotelo Alvaro • Espitia Zafra Antonio • Parodi Restrepo Jairo • Perez Reyes Omar Cecilio • Primera Galet Edison • Vega Paez Felix Juvenal • V •
• Cesar Julio • Castaño De Guerra Luz Dary • Roa Epaminondas • Moreno Rugeles Jose Arturo • Montes Botero Horacio • Castro Julio Carlos • Rodelo Al •
• Domingo • Hernandez Madrid Manuel Enrique • Alegria Orjuela Calixto • Rueda Emiro De Jesus • Hoyos Jesus • Serna Manco Jose Orlindo • Moreno I •
• Velasquez Priciliano • Mosquera Borja Rino Abel • Reyes Rodriguez Wilberto • Rodriguez Gilberto • Villa Martinez Jose Agustin • Madrid •
Fablo • Nevado Orlando • Jimenez Vacca Edgar • Coronado Pedro • Marquez Hector Manuel • Hernandez German • Moreno Jose Mario • Mosquera Me •
• Botello Luis Albeiro • Marin Lamus Pedro Antonio • Rivera Caro Juan • Garcia Luis Hernando • Martinez Martinez Luis Eduardo • Cardona De Florez •
el • Alberto • Lazaro Uribe Luis Enrique • Saya Almazar • Zapata Higueta Daniel • Herrera Martinez Fredy • Jimenez Pablo • Sanabria Castillo Alvaro • Grajale •
• Lozano Fernando • Mejia Sierra Oscar Dario • Avellaneda Luis Alberto • Sanchez Londoño Lisandro • Harvey Ronhal • Tejada Luis Eduardo • Toro •
• Ramayo Tarcisio • Ramirez Vergara Jose Maria • Escudero Yanez Juan • Estrada Luis Carlos • Florez Jorge Muñoz • Morelos Idelfonso • Salazar Gallego Or •
•so Alberto • Lopez Suarez Ruben Dario • Londoño Bustamante Gildardo • Alvarez Gustavo De Jesus • Velasquez Juan Carlos • Zapata Guido Antonio • Marti •
•ristides • Romero Julio Eduardo • Chinchilla Jaimes Gustavo • Rodriguez Hernandez Rodolfo • Padilla Tordecilla Elias • Henao Perez Angel Custodio • Alvare •
•las Clemente • Guerrero Gonzalez Alfredo • Guzman Manuel • Becerra Arevalo Fredy • Lopez Montoya Alfredo • Perez Mendoza Miguel • Vega Matias • L •
•do Ramon • Garcia Gomez Ramon De Jesus • Gutierrez Arrieta Nicomedes • Guevara Nagarita Jesus Emilio • Lombana Camaño Luis Antonio • Cuesta Arroyo R •
•s Rmairo • Elles Marimon Omar Ubaldo • Ibarquen Pedro Jose • Ortega Gabriel • Garcia Pamplona Ramiro De Jesus • Jimenez Lizardo • Cobadia Humberto • Galarcio Berrio Edm •
Viloria Arzusa Jairo Enrique • German Goetz Pedro Antonio • Hoyos Coenz Ruben • Palacios Maria Luby • Marquez Perez Julio • Contreras Luis • Molina Granados Jose Oliverio • Her •
•z Lennis • Ferrer Horacio • Murillo Arturo • Ortega Orlando • Pajaro William • Rivas Aladin • Rodriguez Heriberto • Cordoba Gonzalo • Bolivar Taborda Doriela • Tamayo • L •
• Jose Alberto • Ceballos Pereira Jorge • Cortes Ortiz Ovidio Alfonso • Mena Rivas Plinio • Espitia Libardo • Arias Zuluaga Jaime De Jesus • Boi •
•ndez Manuel • Sepulveda Oscar • Castaneda Jhon Fredy • Castaño Benitez Gustavo Alberto • Alvarez Gallego Gonzalo De Jesus • Cano Mar •
•os Enrique • Cordoba Ayarza Merquin • Paz Quesada Jairo • Benitez Pitalua Manuel Antonio • Vergara Mendez Oscar • Aldana Reinaldo •
• Cordoba Luis Carlos • Cuartas Evelio • Restrepo Hincapie Leonardo • Restrepo Hincapie Nicolas • Sierra Suaza Carlos Alberto • Franco Willia •
• German • Suarez Fidel • Usuga Joaquin Emilio • Valoy Enrique • Tilano Wilson • Rojas Rodrigo • Martinez Alirio • Vega Amezcuita Ori •
• Restrepo Carlos • Vargas Rafael • Zabra Andres • Porras Ramon • Portillo Ismael • Rios Enrique • Guisao Hector Ivan • •
• Hector • Berl • Antonio • Montaña Manuel Antonio • Narvaez Luis • Tapia Felix • Valoy Jose • Mona Humberto I •
• Gonzalez Zapata Luis Antonio • Montalvo Julio • Moreno Manuel Cecilio • Mosquera Euc •
• Gonzalez H. Eduardo • Jimenez Jose Luis • Salazar Ruben Dario • Sin Identificar 121 •
• Sin Identificar 405 • Sin Identificar 412 • Sin Identificar 443 • Sin Identifi •
•nio • Melendez Victor • Mercado Torres Jaider • Quejada Bejarano Froilan •
• Jhon Jairo • Martinez Adolfo • Reyes Puentes Freddy De Jesus • Urreto Er •
•erto • Gil Berrio Jose • Gonzalez Pedro • Hurtado Marino • Lemus Arnaldo •
• Alvaro • Martinez Dionisio • Martinez Luis Francisco • Calderon Rueda •
•cinero Hilada • Camacho Pico Francisco • Maigel Guerrero Reynal •
•res Zúñiga Jose Antonio • Villa Jairo Francisco • Gutierrez Pert •
•ano Antonio • Flores Cardoso Alba Ines • Leon Caceres Luis Fer •
•rales Juan Carlos • Passos Rincon Eustorgio • Iglesias •
•rnulfo De Jesus • Mendoza Wilson • Agudelo Balcazar • U •
• Valentín • Cruz Ori • • Mosquera Nectali • U •
•antana S •
•zco Or •
•rio Feli •
•a Luis Ed •
• Lopez Gonz •
•aldo Florez •
•ro Ramirez •
• Jes •

Informe de la
Central Unitaria de Trabajadores
a la Comisión de la Verdad



En reconocimiento a la lucha
por la democracia y los derechos humanos.
En memoria a los líderes asesinados y perseguidos

[illegible]

Agosto 2020



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES - CUT

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

José Diógenes Orjuela García, Presidente	Timoteo Romero Morales, Director Departamento de la Juventud y Erradicación del Trabajo Infantil
Jorge Enrique Cortez Navarrete, Primer Vicepresidente	Over Dorado Cardona, Director Departamento de Investigación y Proyectos
Pedro Luis Arango Sánchez, Segundo Vicepresidente	Libardo Enrique Ballesteros, Director Departamento de Relaciones con Campesinos y Étnicos
Fabio Arias Giraldo, Fiscal Nacional	Manuel de Jesús Rivas Palacios, Director Departamento de Empresas Transnacionales y RSE
Edgar Mojica Vanegas, Secretario General	Elías Fonseca Cortina, Director Departamento de Comunicaciones, Relaciones Públicas, Publicidad y Propaganda
Carlos Arturo Rico Godoy, Director Departamento de Tesorería y Finanzas	Luis Francisco Maltés Tello, Director Departamento de Relaciones con los Sectores Sociales
Huber de Jesús Ballesteros Gómez, Director Departamento de Organización y Planeación	Winston Petro Barrios, Director Departamento de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva
Ligia Inés Álzate Arias, Directora Departamento de Asuntos Jurídicos y Legislativos	Luis Eduardo Varela Revellón, Director Departamento de Seguridad Social y Salud en el Trabajo
Gilberto Luis Martínez Guevara, Director Departamento de Relaciones Internacionales	Jairo Arenas Acevedo, Director Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Omar Romero Díaz, Director Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad	
Luis Fernando Loaiza Cano, Director Departamento de Educación, Formación y Capacitación	
Maria Rosalba Gómez Vásquez, Directora Departamento de la Mujer	

COMITÉ POLÍTICO DEL INFORME

Diógenes Orjuela García, Presidente
Edgar Mojica Vanegas, Secretario General
Omar Romero Díaz, Director Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad
Fabio Arias Giraldo, Fiscal
Over Dorado Cardona, Director del Departamento de Investigación y Proyectos

EQUIPO TÉCNICO DEL INFORME

Alberto Orguloso Martínez, Director Escuela Nacional Sindical
Viviana Colorado López, Coordinadora de Derechos Humanos/Coordinadora Proyecto
Eugenio Castaño González, Investigador ENS
Cynthia Carolyn Flórez Santander, Investigadora CUT
Alejandro Ramírez Montoya, Investigador CUT
Luisa Fernanda Díaz Pulido, Apoyo Técnico CUT

El presente informe sobre patrones y contextos explicativos de la violencia antisindical cometida contra la Central Unitaria de Trabajadores, es presentado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición como un aporte a la construcción de paz.

Esta publicación se realizó con el apoyo de FNV/Holanda y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de La Paz y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Las opiniones y planteamientos expresados en esta publicación no reflejan, necesariamente, la posición de FNV y el Fondo ONU ni del PNUD.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
Estructura del informe	9
Antecedentes históricos	10
1. Aproximación a las características, patrones y periodización de la violencia antisindical contra la CUT en el marco del conflicto armado	13
1.1. Relación entre la cultura antisindical y la violencia antisindical: la construcción de una “otredad negativa”.	14
1.2. Otras modalidades de violencia antisindical contra la CUT: una aproximación a su expresión más letal	16
1.3. Perfil de las víctimas de violencia antisindical	20
1.4. Violencia contra las mujeres sindicalistas	21
1.5. Violencia antisindical contra la CUT. Un acercamiento a la focalización por sectores económicos y organizaciones.	22
1.6. Violencia antisindical contra la CUT. Un acercamiento a la focalización por regiones	24
1.7. Violencia antisindical en lo urbano y rural	26
1.8. Presuntos responsables a nivel nacional	26
1.9. Fortalecimiento del paramilitarismo y relaciones por acción u omisión con el Estado	27
1.10. Violencia antisindical cometida por la guerrilla	30
2. Contextos explicativos de la violencia antisindical contra la CUT	31
2.1. Violencia antisindical para contrarrestar el rol sociopolítico desempeñado por la CUT y sus sindicatos filiales	31

2.2. la violencia como instrumento regulador de los conflictos laborales	33
2.3. La implementación del modelo socioeconómico neoliberal como generador de violencia	35
2.4. Violencia antisindical que favorece la acumulación de la tierra	37
3. Impactos de la violencia antisindical contra la CUT	38
4. Formas de afrontamientos	40
4.1. Exigencias de la comunidad internacional frente a la violencia sistemática contra la CUT	41
4.2. Propuesta de Reparación Colectiva de la CUT	46

PRESENTACIÓN

Esta investigación, constituye una respuesta a la necesidad imperiosa de conocer la historia y la verdad de lo que le pasó al movimiento sindical en Colombia agrupado en la Central Unitaria de Trabajadores-CUT, por un cúmulo turbulento de asesinatos, desaparecidos, exiliados, amenazados, torturados y estigmatizado principalmente, como se sustenta, por el Estado, Empresarios, Militares, Paramilitares y la Insurgencia, por defender como es su objeto fundacional: los derechos de los trabajadores y el mejoramiento social, económico y cultural del pueblo en general y la soberanía de la Nación, lo que hace imperativa la recuperación de la memoria de los asesinatos de los dirigentes sindicales en Colombia, para que se conozca la verdad, se haga justicia, se garantice la no repetición y la reparación. Es una historia que recoge prioritariamente más de tres décadas de la vida local, regional y nacional por sus interrelaciones lógicas, dada la conformación nacional, a través de las organizaciones sindicales de la Central Unitaria de Trabajadores-CUT, relacionadas con numerosos sectores de la vida económica, pública política y cultural. La investigación muestra contundentemente la dimensión de la persecución político e ideológico al movimiento sindical, visibiliza la dinámica de lucha del movimiento sindical colombiano y en especial de la CUT con una abierta posición antiimperialista, de defensa de la soberanía nacional, de la vida, la paz, los derechos de los trabajadores, pero que además ha propiciado todo tipo de ejercicios de unidad de acción con los más amplios sectores contrarios al modelo de desarrollo económico basado en la política de globalización neoliberal y, a su vez, cómo ha sido el daño que se le

ha hecho al movimiento sindical durante el período investigado. Desde su creación la Central Unitaria de Trabajadores-CUT, ha desarrollado su accionar en medio del conflicto armado y otros de corte político y social enmarcados en 30 años de la implantación del modelo de desarrollo neoliberal acompañado de restricción de la democracia, una persistente cultura antisindical, hegemonía de dominación política de las fuerzas que lo han implementado, el incremento de la pobreza, el desempleo, la delincuencia social, la insurgencia guerrillera, el paramilitarismo, Procesos de Paz, caída del Bloque Soviético, fortalecimiento de los EEUU como potencia dominante, Asamblea Constituyente, nueva Constitución Política, violencia extrajudicial, fortalecimiento del narcotráfico, violencia política evidenciada en los asesinatos de candidatos presidenciales como Luis Carlos Galán, Carlos Pizarro, Bernardo Jaramillo y Jaime Pardo Leal. En estos escenarios la CUT ha jugado papel activo ya sea opinando, realizando movilizaciones y protestas sociales, denunciando dentro y fuera del país los abusos, atropellos, asesinatos o actuando en los diversos escenarios públicos necesarios. Esta tensión permanente de su diario trasegar de lucha gremial, política y económica es resaltada con lujo de detalles desde la fuerza narrativa de sus actores. Las descripciones que dan cuenta de las nuevas condiciones en que se desenvuelve la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, sus sindicatos, sus trabajadores, sus derechos, y su familia, son contadas desde encontradas emociones de alegría, desesperanza, ímpetu, desgarramiento, dolor y rabia. En todos ellos se indagó también por los Derechos Humanos, laborales,

civiles y políticos. En algunos casos con cuidado y temor de reabrir heridas por duelos no realizados, para conocer con mayor profundidad los hechos en que se atentó contra la humanidad de dirigentes sindicales, líderes y lideresas, activistas del país, desde un panfleto amenazante, hasta la muerte cruel y también las acciones de resistencia que desde las organizaciones sindicales se hicieron en su momento como rechazo y como exigencia de justicia por el derecho a la vida. La investigación logra reunir sus voces, y decir la historia desde las emociones los temores e iniciativas que reviven los recuerdos y se unen a la lucha del presente. Con este informe que entregamos a la Comisión de la verdad, oportunidad derivada de los acuerdos de paz de la Habana, logramos materializar el deseo de visualizar la ardua lucha del movimiento sindical desarrollada desde la CUT, con la consecuencia derivada: Ser una de las organizaciones más victimizadas por la violencia en Colombia.

Central Unitaria de Trabajadores

INTRODUCCIÓN

Es evidente desde la aparición de los sindicatos en Colombia que el Estado colombiano y sectores amplios de la clase política, económica y empresarial ha sido incapaces de reconocer el papel del movimiento sindical en la defensa de los derechos laborales y libertades sindicales y, su papel protagónico en los diferentes escenarios de un estado democrático. Es lo que explica la ola de violencia sistemática desde su aparición a comienzos del siglo pasado referenciado en la “Masacre de las Bananeras” en 1928 con el asesinato en el parque central de Ciénaga, de más de 3000 obreros por las metralletas del ejército nacional, ordenado por el gobierno de Abadía Méndez por presión de la United Fruit y del gobierno de los EEUU y, que ahogó en sangre la huelga por mejoras laborales. Comportamiento similar ha sido en diversos momentos de confrontación del sindicalismo como algunos dignos de mencionar: En febrero 23 de 1963 mueren 11, trabajadores y una niña de 11 años en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, cuando se daba una huelga por parte de los trabajadores de Cementos el Cairo, los Militares atacaron el Campamento de los huelguistas; en 1969 en el Paro Nacional Patriótico contra la reforma administrativa de Lleras Restrepo, igual en 1977 en la realización el Paro Cívico Nacional registrado como una de las más grandes movilizaciones en la historia nacional, las huelgas de la Unión Sindical Obrera USO en defensa de Ecopetrol, de los Trabajadores de Telecom, dirigidos por SITELECOM, para evitar su venta, los innumerables paros del magisterio bajo la dirección de FECODE en defensa de la educación pública y los derechos de los maestros, el paro del sector público

en 1998 y muchísimas más batallas de los trabajadores colombianos, registradas muchas de ellas en la historia nacional, como el reciente Paro Nacional del 21 de noviembre de 2019, y las movilizaciones generadas en medio de este contexto.

Esta violencia en contra del movimiento sindical y de las expresiones de protesta y levantamientos populares, esta signada indiscutiblemente, primero por la lucha en defensa de los derechos de los trabajadores y segundo por la sumisión de los gobernantes del país frente a los Estados Unidos y sus estrategias de confrontación en la guerra fría con la extinta Unión Soviética. En el primer caso en el tratado de Versalles las potencias imperialistas triunfantes para contrarrestar el triunfo de la revolución Rusa y su influencia en los sectores laborales fundan la OIT en 1919 y reconocen derechos a los trabajadores a través de convenios fundamentales, varios de ellos ratificados en 1933 en Colombia por la lucha sindical y en cuanto al segundo en la visión de combatir el comunismo, mencionaremos que la violencia de finales de los años 40 fue maquinada y orientada por Estados Unidos contra los movimientos democráticos. Es de recordar que en diciembre de 1952, mediante el Acto Legislativo 01 de diciembre 9, el Congreso de la República convocó una Asamblea Nacional Constituyente de orientación fascista y por acto legislativo 06 del 14 de septiembre de 1954 decretó: “Queda prohibida la actividad política del comunismo internacional. La ley reglamentará la manera de hacer efectiva esta prohibición”. Al igual, la violencia partidista que se agudizó hacia 1948, con el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán, líder

político disidente del partido liberal quien auspició el debate de la Masacre de las Bananeras; tiene como base la cruzada de Truman desde marzo de 1947 contra el comunismo internacional y toda forma de movilización popular para mantener su dominación y contener a la Unión Soviética, lo cual se intensifica con el triunfo de la revolución cubana. Las luchas desde los trabajadores estaban estigmatizadas en esta estrategia anticomunista por la doctrina de Washington.

En el contexto de los procesos de paz de Belisario Betancour exitosos con algunas fuerzas insurgentes y fracasados con las FARC se da la aparición de la Unión Patriótica y la exacerbación de los sectores más conservadores del escenario nacional con la creación de ejércitos paramilitares, lo cual agudiza la violencia contra los sectores democráticos y de izquierda desde mediados de la década del ochenta en adelante. Este fenómeno de violencia intensifica los asesinatos de dirigentes políticos y sindicales, masacres y campañas mediáticas creando un ambiente adverso a los sindicatos coincidente con el nacimiento de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, en noviembre del año 1986, fruto de un proceso de unidad en el que confluyeron sectores sindicales, como la CSTC, la CTC y la UTC, respectivamente influenciadas por el partido comunista, el partido liberal, el partido conservador y la iglesia católica, al que se sumaron igualmente sectores del sindicalismo independiente. Este ambiente adverso y su composición pluralista, hace de la CUT y su dirigencia un objetivo de los actores violentos.

En ese sentido, la violencia antisindical en Colombia es una larga historia que aún no llega a su punto final, a pesar del Acuerdo de Paz de la Habana firmado con las FARC en el Gobierno de Juan Manuel Santos. Según el seguimiento realizado y la documentación recogida de los casos, así como las investigaciones adelantadas por la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, la ENS y otras instituciones de apoyo del sindicalismo, por más de tres décadas en Colombia, los sindicalistas y los sindicatos han sido víctimas de una violencia histórica,

sistemática, masiva y selectiva. Este fenómeno que aún persiste, es una de las formas más graves de violación a los derechos humanos y a la libertad sindical que ha profundizado la exclusión política y la estigmatización padecida por el movimiento sindical como sujeto de la democracia.

Teniendo en cuenta que la libertad sindical es un derecho humano, el Estado colombiano debe garantizar las condiciones para el ejercicio de este derecho fundamental, y a la vez utilizar las herramientas jurídicas para enfrentar la violencia antisindical y perseguir a sus promotores y sus autores, en cumplimiento de las numerosas recomendaciones orientadas hacia este propósito emitidas por distintas organizaciones internacionales, entre ellas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la Misión de Alto Nivel de febrero de 2011, las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical y del Comité de Expertos en desarrollo de los casos 1787 y 2761 (aún en estudio) en el que este organismo tripartito, único en el mundo, ha venido reclamando del Estado Colombiano medidas todas relacionadas con el fortalecimiento institucional para mejorar la protección de sindicalistas, la superación de la violencia antisindical y de la impunidad (ENS, 2019). En el mismo sentido como se podrá ver en detalle en la parte internacional de este informe, se han pronunciado al tenor de las cláusulas laborales de los Acuerdos Comerciales países como Canadá, Estados Unidos, integrantes de la Unión Europea, la sección de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se han pronunciado frente a medidas cautelares y sentencias de crímenes cometidos contra sindicalistas; el Comité de Empleo y Asuntos Sociales de la OCDE en su opinión formal emitida dentro del proceso de adhesión de Colombia a este organismo.

El presente informe sobre los patrones, contextos e impactos de la violencia antisindical o contra el sindicalismo organizado y afiliado en la Central Unitaria de Trabajadores – CUT se presenta ante la Comisión de

la Verdad para que sea tenido en cuenta en el relato de esclarecimiento y reconocimiento, construido con las voces de las trabajadoras y trabajadores sindicalizados afiliados a la central obrera. A la vez que se contribuya a establecer compromisos del Estado y del empresariado para que no se repitan estos hechos y las prácticas de persecución, estigmatización y violencia contra los sindicalistas en Colombia, como condición necesaria para la construcción de la paz estable y duradera, las garantías de no repetición y para el ejercicio de la libertad sindical como derecho humano consagrado en instrumentos internacionales adoptados por el Estado colombiano y en nuestra Constitución Política.

En esa medida, de forma previa, es importante delimitar el sujeto principal de este informe: la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia – CUT -. En las siguientes líneas se ofrecerá un esbozo de lo que significa esta organización, su origen y compromiso con los derechos de los trabajadores y por los cambios que el país requiere en materia social, económica y política.

La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia – CUT – es una organización sindical de tercer grado, unitaria, clasista, pluralista, democrática, solidaria, progresista y antiimperialista, así lo define el artículo 1° de sus Estatutos, su declaración de principios y su plataforma de lucha. Sin embargo, las características de esta central dan cuenta de un legado de luchas y conflictividades que, a grandes rasgos, se hace necesario señalar dentro de este acápite introductorio, sin que con ello se pretenda realizar una historia estrictamente cronológica del sindicalismo colombiano y de la CUT en particular.

Estructura del informe

Todo lo anterior da como resultado el presente informe conformado por seis capítulos. En primer lugar, el acercamiento a los patrones se hizo a partir

de la identificación de sistematicidades, prácticas reiterativas y que ponen en evidencia, en este caso, las distintas maneras en que se ha victimizado a la CUT y sus organizaciones filiales. Lo anterior bajo el enfoque de modalidades de violencia, los sectores, regiones y organizaciones más golpeadas por la violencia, el perfil de las víctimas y los presuntos responsables.

En el segundo capítulo, estrechamente articulado con los patrones, aborda los contextos explicativos como un ejercicio que contribuye a resolver los *por qué* y *para qué* de la violencia cometida contra la CUT. Se trata de revelar la heterogeneidad de los propósitos y la multicausalidad de estos hechos, tomando como punto de referencia la identificación y análisis de los referidos patrones. Por tal motivo deben comprenderse bajo una lógica de “red”, según la cual un punto, en este caso contexto o patrón, conecta con cualquier otro, con direcciones cambiantes y estrechamente interconectadas, evitando así la estructura binaria principio-fin o causa efecto. Entre los contextos explicativos identificados se encuentran: i) violencia para contrarrestar el rol sociopolítico desempeñado por la CUT y sus sindicatos filiales; ii) la implementación del modelo socioeconómico neoliberal como generador de violencia; iii) la violencia como instrumento regulador de los conflictos laborales, y iv) violencia antisindical que favorece la acumulación de tierra.

Un tercer capítulo muestra **cómo la violencia antisindical ha generado graves impactos** en la organización sindical, tanto en lo individual como en lo colectivo. De manera diferencial se identifican impactos en: i) procesos organizativos y liderazgos sindicales; ii) el tejido social y las garantías democráticas, iii) impactos en negociación colectiva, iv) impactos familiares y personales, v) impactos del exilio.

El cuarto capítulo examina las formas de afrontamiento, es decir, la manera en la cual la CUT respondió y resistió a la arremetida de la violencia. En tal sentido, el informe da cuenta de algunas estrategias y acciones que

fueron implementadas en los momentos más agudos de la violencia y que aún se siguen presentando, entre las cuales se encuentran: i) acciones de visibilización y denuncia, ii) esfuerzo organizativo y creación de redes de apoyo y de solidaridad, iii) cambio de agenda político sindical y iv) la incidencia realizada con el acompañamiento de la comunidad internacional.

El último capítulo presenta algunos elementos sobre la propuesta de agenda de reparación colectiva e integral construida por la CUT, la cual se fundamenta en el principio de reparación política y de restablecimiento al pleno ejercicio de las libertades sindicales. En esta propuesta se incluyen medidas de reparación de carácter político, simbólico, legislativo, judicial, institucional y estructural.

Antecedentes históricos¹

El ciclo de violencia que nos ocupa se perfila alrededor de un modelo de sociedad intrínsecamente conflictivo, que hunde sus raíces en la gestación del Estado y la nación colombiana y en otros factores, como, por ejemplo, la tenencia y concentración de la tierra, la desigual redistribución de la riqueza, la exclusión de otras fuerzas políticas alternativas en los escenarios de poder gubernamental, entre otros que, desde luego, no son objeto de análisis detallado en el presente informe. Se trata de un fenómeno que ha promovido movimientos sociales y políticos de todo orden, que todavía se prolongan y acrecientan. Hay factores esenciales que caracterizan ese modelo de sociedad: la concentración de la tenencia de la tierra; la marginación estructural de las mayorías en la economía monetaria y

el monopolio elitista del poder político para mantener las dinámicas de exclusión. De manera que la violencia contra el movimiento sindical tiene como una de sus causas en las últimas décadas en la implantación del modelo de desarrollo de corte neoliberal. Así, tal como se examinará a lo largo del informe, las extenuantes jornadas laborales, el reducido salario mínimo, los despidos sin justa causa, la contratación informal, la intermediación y tercerización laboral, el no pago de seguridad social, la exclusión política, la lucha antiimperialista y en contra del modelo neoliberal, entre otras, han motivado históricamente a la clase obrera a organizarse en asociaciones sindicales; por lo cual, a su vez, han sido víctimas de una cruenta y sistemática violencia.

Así pues, antes de la creación de la CUT existían otras centrales como la CSTC, la CTC y la UTC, que tenían afinidades políticas con los partidos comunista, liberal y conservador, respectivamente. De modo que, lo que ocurre, es una unión de todas estas fuerzas. Sin embargo, el proceso de preparación de la creación de la CUT comenzó en agosto de 1985, en un Encuentro en donde participaron, entre otras, la Junta Nacional de FECODE, campesinos de la ANUC, los estudiantes, la coordinadora cívico popular y procesos organizativos de mujeres. (Dirigente Sindical ADES y miembro fundacional de la CUT, testimonio, junio de 2020). De igual forma, la USO también fue uno de los sindicatos que se convirtieron en filiales de la CUT desde su creación, decisión que fue aprobada de forma democrática al interior del sindicato. (Dirigente sindical USO, y exiliado, testimonio, 2020).

En este orden de ideas, la creación de la CUT fue el resultado de un proceso de unidad sindical y política, en medio de un contexto caracterizado, entre otros, por el declive en las negociaciones entre el Estado colombiano y la otrora guerrilla de las Farc, finalizado al año siguiente de crearse la nueva central. Con el tiempo, la CUT comenzó a ser vista como una alternativa diferente en el mundo sindical

1. Cabe aclarar que estos antecedentes no funcionan necesariamente como contextos que explican a cabalidad la violencia padecida por la CUT. Se trata más bien de una breve presentación de lo que ha sido el devenir de la central como sujeto colectivo. Para tales efectos, algunos de los elementos planteados en este acápite serán retomados más adelante para procurar responder a dichos factores explicativos, es decir, los por qué y para qué de la violencia perpetrada contra esta.

y fue tomando auge, hasta el punto de convertirse en la mayor central sindical en Colombia, no sólo por el número de afiliados, sino por su cobertura, pues logró llegar a todos los departamentos de Colombia. (Dirigente sindical Anthoc - Barranquilla, testimonio, 2020).

La propuesta de unidad que representaba la consolidación de una gran central fue recibida positivamente por parte de algunas organizaciones gremiales del sector minero energético. Al respecto, fueron parte de este proceso Sintraelecol, Sintraenergía y Fenasitral, esta última era una federación que tenía un acumulado de asesorías a los sindicatos de los servicios públicos domiciliarios. Esto favoreció que, en la etapa de preparación de la creación de la CUT, se creara una escuela de formación sindical en Sintraenergía y en Fenasitral, además de un comité del sindicalismo independiente, lo cual permitió que se dieran y apoyaran las reuniones previas a la creación de la CUT. Es decir, en Bolívar hubo un amplio respaldo para la creación de la CUT Nacional, principalmente por parte de los sindicatos del sector minero energético, pero también sindicatos de la industria de la construcción, como es el caso de Sintraconatil de Colombia, que era el sindicato de la empresa que fabrica y construye embarcaciones navales, en ese tiempo se llamaba Conatil y era del Estado (Dirigente sindical Sintraelecol, CUT Subdirectiva Bolívar, y CUT Nacional, testimonio, mayo del año 2020).

En medio de aquel contexto, para junio de 1986 se hizo más evidente la crisis para la UTC y la CTC, con lo cual se desprendieron, de la primera, 15 federaciones y 14 sindicatos; y de la segunda 7 federaciones. Así, el día 14 de febrero de 1986 FECODE convocó a la Confederación de Trabajadores de Colombia (CSTC) y a todos los sindicatos y federaciones que no estaban afiliados a ninguna central. La conclusión de este seminario fue la conformación de una Coordinadora Nacional de Unidad Sindical, cuyo propósito era procurar la centralización de sectores sindicales

y canalizar la unidad de acción que estos venían realizando en diferentes jornadas de movilización. De igual forma, se dispuso que la coordinadora propiciara acercamientos de las fuerzas sindicales interesadas en impulsar, apoyar y participar en acciones contra el imperialismo y el Fondo Monetario Internacional, la deuda externa y el sometimiento del país ante los dictámenes de la banca internacional. (CUT, 2011).

Como se mencionó, para esta época, el contexto sindical del país no era muy favorable. Por un lado, estaba la estigmatización padecida por el movimiento sindical,² y de otro lado, las centrales UTC, CTC y CGT³ que generaban un cuadro de dispersión e inmovilismo de los sindicatos que representaban. Una de las causas puede ser que cedieron, en parte, a las políticas gubernamentales y patronales, además, el Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre denunció que los dirigentes de estas organizaciones propusieron la aprobación de las políticas de ajustes que, en su momento, pretendió imponer el Fondo Monetario Internacional a Colombia.

Todo lo anterior condujo a crisis internas, un ejemplo de ello fue lo sucedido en el mes de junio de 1985 en Cali, en donde la crisis de la UTC y CTC fueron expuestas en sus respectivos plenos; como consecuencia, se desprendieron 15 federaciones y 14 sindicatos nacionales y regionales de la UTC. Los dirigentes de estas organizaciones propusieron la creación de una Central Unitaria, para lo cual conformaron un comando de Unidad Sindical. Todas estas situaciones dificultaron la unidad y la articulación que habían mantenido estas centrales (CUT, 2011). Todo esto lleva a que en 1986 se den las condiciones para ver surgir un nuevo rostro en el movimiento sindical: la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia –CUT.

2. Remitir al acápite correspondiente al señalamiento y construcción de una otredad negativa.
3. En el gobierno de Belisario Betancur, estas organizaciones conformaron el Frente Sindical Democrático (CUT, 2011).

En este orden de ideas, la Coordinadora Nacional de Unidad Sindical y los representantes de las organizaciones que se desprendieron de UTC y CTC se reunieron en Bogotá el día 18 de agosto de ese año. Este encuentro tuvo como resultado la firma de la declaración denominada “solemne compromiso histórico por la unidad de los trabajadores”, la cual sintetizó el propósito de la coordinadora: trabajar en aras de construir una central sindical unitaria, clasista, democrática y progresista, propósito que se selló con una marcha sobre Bogotá el día 26 de septiembre de 1986 (CUT, 2011). Posteriormente, los días 15 y 17 de noviembre de 1986 se llevó a cabo el congreso constitutivo de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia. Así las cosas, el día 15 de noviembre, en el Club de Empleados Oficiales de Bogotá, se congregaron aproximadamente 1.800 delegados en representación de 45 federaciones y 600 sindicatos. Fueron tres días de trabajo y varios debates, al final de los cuales aprobaron la declaración de principios, la plataforma de lucha, además de elegir los estatutos y el Comité Ejecutivo. De esta manera la emergente Central Unitaria de Trabajadores de Colombia –CUT, tuvo el mérito de reunir a cerca del 80% de sindicatos que estaban divididos y dispersos en Colombia desde 1946. (CUT, 2018, p. 19).

En síntesis, la CUT nació con criterios precisos, el primero de ellos es que se tratase de una central clasista, que defendiera una posición de clase, en defensa de los derechos de los trabajadores y por la defensa de la paz. Igualmente, se creó con la perspectiva de defender la soberanía nacional, es decir, con una clara expresión antiimperialista, partiendo del derecho a la autodeterminación de los pueblos⁴ y la lucha gremial por el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores. Estos son principios que aún persisten como los principales para la Central, están vigentes y

prueba de ello es que se ratifican en cada Congreso de la CUT.

4. Este punto se profundiza en los contextos explicativos, particularmente en el acápite correspondiente al rol sociopolítico del movimiento sindical y de la CUT en particular, como factor explicativo de la violencia antisindical.

1.

Aproximación a las características, patrones y periodización de la violencia antisindical contra la CUT en el marco del conflicto armado

En esta parte se plantea un acercamiento a los patrones de la violencia contra la CUT, es decir las prácticas que fueron recurrentes, sistemáticas, y que están relacionadas con las modalidades de violencia, dinámicas regionales, sectores y sindicatos más victimizados, periodización y presuntos responsables. Se trata de mostrar que la persecución y la violencia contra la CUT no fue un fenómeno accidental, ni fortuito, sino que revela la existencia de un plan sistemático y selectivo contra sindicalistas y sindicatos que conforman esta central. Para dar cuenta de dichos patrones se ha procurado central la atención en el *qué*, *cómo*, *cuándo*, *donde*, *quiénes*.

Incluso como parte de las dinámicas, las lógicas y uno de los principales factores de persistencia de la violencia antisindical, se introduce un análisis sobre la cultura antisindical, expresada fundamentalmente en la construcción del sujeto sindical como una otredad negativa. Fenómeno que, partir de los testimonios abordados también se relaciona con la estigmatización frente al quehacer y el sujeto sindical, que en muchas ocasiones ha generado el recrudecimiento de la persecución y la violencia contra la CUT.



1.1. Relación entre la cultura antisindical y la violencia antisindical: la construcción de una “otredad negativa”.

La violencia antisindical en Colombia se constituyó, desde un principio, en una práctica que ha preexistido a la creación de la Central Unitaria de los Trabajadores⁵, además de estar permeada por profundas disputas ideológicas que se hace necesario esclarecer. La creación y consolidación de imaginarios, discursos, prácticas y representaciones, ha contribuido a tejer toda una urdimbre de significaciones negativas sobre el sindicalismo. Así, la fabricación de un sentido de lo sindical como fenómeno susceptible de condena se ha manifestado en un conjunto de acciones orientadas a bloquear sus diferentes esferas de acción en lo laboral, en lo político y lo social. Todo lo anterior ha favorecido la consolidación de una especie de “cultura antisindical” que, para efectos de lo que se desea plantear en este primer acápite, ha pretendido proscribir su accionar mediante el permanente señalamiento y estigmatización. Precisamente, uno de los aspectos que la información contenida en la base de datos de Sinderh y de la CUT no muestra con claridad es precisamente el de la estigmatización. Tal como se ha podido apreciar, este tipo de hechos no sólo han sido bastante sistemáticos, cotidianos, naturalizados y poco visibles, sino que, además, se constituyeron en el fundamento ideológico capaz de legitimar otros tipos de violencia, incluso las más letales, padecidas por la Central Unitaria de Trabajadores y sus organizaciones filiales. En resumen, esta primera modalidad se articula de manera inextricable con las demás de una manera compleja, estrecha y a veces sutil.

5. La Central Unitaria de Trabajadores – CUT (en adelante “CUT”) “es una organización sindical de tercer grado, UNITARIA, CLASISTA, PLURALISTA, DEMOCRÁTICA, SOLIDARIA, PROGRESISTA Y ANTIIMPERIALISTA” (Estatutos CUT, artículo 1).

Lo mencionado en el anterior testimonio es clave a la hora de develar cómo el señalamiento, la estigmatización y la persecución se han constituido en prácticas históricas que han instaurado una otredad negativa. Esta última categoría remite a la manera en que el sindicalismo colombiano se erigió en una especie de alteridad amenazante por parte de un sector de la sociedad colombiana, quienes históricamente han visto en este tipo de organizaciones contestatarias una potencial fuente de desestabilización, incompatible y no asimilable frente a sus propias cosmovisiones sobre un ámbito sociolaboral que pretende generalizarse. Con mucha frecuencia, fenómenos como el despojo de la tierra y su consiguiente mercantilización, no solamente se ha circunscrito a la lógica de la acumulación por “desposesión” (Harvey, 2005), sino que, a su vez, se ha valido de estrategias orientadas a reforzar dicha otredad negativa contra quienes se han opuesto a este modelo predatorio (Dirigente CUT nacional y Fenaltrase, 2020). De modo que el establecimiento de una frontera ideológica entre un “nosotros” y “ellos” ha promovido un estatus de diferencia, incertidumbre, temor, aislamiento, descredito e inferioridad, que ha suscitado un conjunto de estigmas sobre aquel que debe “corregirse” y someterse al cauce de la “normalidad” sociolaboral.

Si bien este fenómeno no es nada nuevo, fue a partir de la creación de la Central Unitaria de Trabajadores en 1986 cuando se profundizaron las estigmatizaciones y la configuración de aquella “otredad negativa”. A poco tiempo de su creación, esta nueva central comenzó a ser objeto de una serie de señalamientos bajo el pretexto de sus presuntos vínculos con los grupos insurgentes (Ex dirigente CUT y USO, 2020). La relación entre la nueva central con algunas vertientes de la “izquierda”, además de la Unión Patriótica, hizo más visible la asociación mecánica entre sindicalismo e insurgencia: “el sindicato no cabía en el proyecto de ellos y como los sindicatos tenían su estigma también con afinidades frente a ideas de izquierda” (Ex dirigente CUT Antioquia, Testimonio personal, 2018). El trabajo sindical, social y político ejercido en los territorios los

convirtió en blanco de los grupos armados, incluyendo a la propia Fuerza Pública (Informe CUT Subdirectiva Caldas, 2020). En departamentos como Risaralda, está última solía interceptar los vehículos de transporte público, además de ingresar a las discotecas y otros lugares de esparcimiento para hostigar a los líderes sindicales y políticos a través de insultos, continuos señalamientos y posteriores asesinatos (Dirigente Sindicato de Educadores y Trabajadores de Educación de Risaralda, mayo de 2020).

Esta tesis ha desatado el actual ciclo de violencia, la criminalización de la protesta social y de la oposición política, además de equiparar el delito de rebelión al delito de opinión. También se ha hecho visible la calificación de las organizaciones sindicales, campesinas, indígenas, estudiantiles, de oposición política o de defensa de los derechos humanos, como “fachadas de la subversión” o “brazo desarmado de la subversión”. A todo esto se suma la rutina de presentar ante la opinión pública a las víctimas de la represión oficial como “guerrilleros muertos en combate”, vistiéndolos muchas veces sus cadáveres, “post mortem”, con uniformes de combatientes. En ese sentido, es expresiva la asociación entre guerrilleros y sindicalistas que hacía *El Tiempo*, principal diario del país, durante el inicio de un paro laboral a finales de los años ochenta: “La CUT ya casi se identifica con ciertas reivindicaciones que con bombas y dinamita quiere imponer el EPL o el ELN. Por todos lados la amenaza comunista o izquierdista [...] irrumpe en el panorama político, social y laboral [...] ¿Vamos a esperar a que llegue el cerco a la capital del país para reaccionar?” (*El Tiempo*, 27 de mayo de 1988). Tal asimilación de los sindicalistas como combatientes de guerra no solo se presta para situar sus acciones colectivas en la frontera de la institucionalidad, sino también para que actores armados interfieran en su actividad reivindicativa.

Situaciones similares fueron denunciadas posteriormente, particularmente a finales de la década del noventa y comienzos del nuevo siglo. En medio de aquella actividad huelguística, también

se llevaron a cabo algunos allanamientos en sedes sindicales, como fue el caso de Adida, por parte del entonces Bloque Antiterrorista Urbano (Blaur) y de la Policía Metropolitana de Medellín. Detrás de aquel allanamiento, según un dirigente de Fecode, estaba el propósito de hallar armas, explosivos y presunto material de “propaganda” que permitirse vincular la actividad sindical con la insurgente. A raíz de estos hechos se incrementaron las amenazas, hostigamientos y señalamientos en contra de varios líderes. Por ejemplo, el propio DAS solía establecer perfiles en los cuales el sindicalista quedaba a merced de una cadena de asociaciones sumamente riesgosa: sindicalismo, partidos de izquierdas, Frente Popular, EPL (Dirigente Fecode, 2020).

Años más tarde, el entonces Presidente, Álvaro Uribe, en consejo de gobierno realizado en la Universidad Militar de Bogotá y con asistencia de reservistas de las Fuerzas Militares y de Policía, manifestó lo siguiente: “No puede ser que nos frustren la aprobación del TLC acusándonos de no proteger a los sindicalistas, y que simultáneamente vayan algunos a Quito a firmar una declaración política de apología del terrorismo” (www.presidencia.gov.co, 21 de julio, 2007). En términos generales, ha sido larga la tradición de declaratorias de ilegalidad de paros sindicales, así como la estigmatización y el tratamiento de orden público hacia las marchas y movilizaciones por parte de los gobiernos de turno y los medios de comunicación. En Colombia se ha creado una tradición mediática para analizar las movilizaciones sindicales y laborales, tomando como foco de debate las pérdidas económicas, los posibles disturbios o los elementos extraños - léase infiltración guerrillera - de las movilizaciones. Esta tradición deslegitima las movilizaciones y pretende legalizar las violencias e, incluso, los despidos. También se observa una violencia que suprime la participación y protagonismos de liderazgos sindicales en la movilización y que se manifiesta de forma explícita en los contextos de la movilización.

En suma, estas prácticas de vinculación entre sindicalismo y guerrilla no solo preexistieron a las

demás formas de violencia, sino que, a su vez, se articularon con las demás modalidades dentro de un entramado complejo y cada vez más letal, desde mediados de la década del ochenta en adelante. En síntesis, la serie *movilización-procesos disciplinarios-despido-detención-agresión psicológica y física*, es clave a la hora de esclarecer unos contextos explicativos (tal como se examina en el presente informe) y la manera en que se concatenan las diferentes modalidades de la violencia perpetradas contra el movimiento sindical y la CUT en particular.

1.2. Otras modalidades de violencia antisindical contra la CUT: una aproximación a su expresión más letal

La Central Unitaria de trabajadores y sus sindicatos filiales han sido objeto de múltiples modalidades de violencia, letales y no letales, pero todas sumamente graves, que van desde la estigmatización, la persecución, la amenaza, el desplazamiento forzado, el exilio, la detención arbitraria, el atentado contra la vida, hasta el exterminio, el asesinato, la desaparición forzada y la tortura. Incluso sedes sindicales han sido blanco de ataques, amenazas y hostigamientos. Casi el 90% de casos de violencia antisindical en Colombia han tenido como víctima a las organizaciones y afiliados de la CUT, casi el 90% de casos de violencia antisindical en Colombia han tenido como víctima a las organizaciones y afiliados de la CUT. Los casos más dramáticos son los asesinatos de los dirigentes y activistas, además del fenómeno del desplazamiento forzado, amenazas, eliminación de organizaciones sindicales y con ello, la pérdida de muchos derechos laborales⁶ (Dirigente sindical, CUT Nacional, testimonio, marzo del 2020).

6. Para ampliar la información contextual remitir a la última parte del informe, particularmente el componente de los impactos.

Vale la pena aclarar que se tienen casos documentados, pero falta documentar otros, por lo que la violencia contra la CUT puede ser mayor a lo que las siguientes cifras presentan. Como se observa en el cuadro 1, la violencia contra la CUT muestra unas expresiones y dimensiones alarmantes. Al observar la base de datos de la CUT, los casos registrados son 8.007 y según Sinderh, se estiman un total de 13.684 casos de violencia contra la CUT a nivel nacional entre los años 1986 y 2018. En este contexto las formas de violencia más recurrentes han sido la amenaza, el homicidio y el desplazamiento forzado. Pese a las diferencias en los registros, ambas bases de datos coinciden en que han sido más de 2.500 las y los sindicalistas asesinados desde la creación de la CUT.

Cuadro 1. Violaciones a la vida, la libertad y la integridad cometidas contra la CUT, 1986-2018

Tipos de violencia	No. Casos	
	Base de datos SINDERH-ENS	Base de datos CUT
Amenazas	6754	5424
Homicidios	2840	2582
Desplazamiento forzado	1850	0
Detención arbitraria	709	0
Hostigamiento	651	0
Atentado con o sin lesiones	355	0
Desaparición	204	0
Secuestro	168	0
Tortura	88	0
Allanamiento ilegal	64	0
Homicidio de familiar	1	1
Total	13684	8.007

Fuente: Base de datos SINDERH – ENS y Base de datos CUT

Cabe anotar que a través de este informe se busca mostrar que la comprensión de la violencia antisindical enfrentada por la CUT no debe reducirse a cifras,

aunque estas permiten un acercamiento a la dimensión del fenómeno, y plantear que ninguna organización sindical en el mundo ha vivido la arremetida de persecución y el genocidio que ha enfrentado la CUT en Colombia. Realmente más allá de las cifras, los casos documentados en su conjunto representan una tragedia para la organización, el movimiento sindical y social, la democracia, las familias y la sociedad en general.

Al observar el panorama general, la modalidad de violencia más grave, que atenta contra el derecho a la vida y la existencia misma de la CUT, es el asesinato, presente desde el momento mismo de su creación en el año 1986 hasta el año 2020. El asesinato ha dejado profundas ausencias, en una historia de más de tres décadas de la CUT no ha pasado un solo año sin asesinatos y persecución contra sus afiliados, activistas y dirigentes. Según Sinderh, de 3.179 sindicalistas asesinados en Colombia, entre 1986 y 2018, 2.840 eran afiliados a la CUT. Es decir, el 89,33%, lo que equivale a decir que, de cada 10 sindicalistas asesinados en Colombia, en promedio 9 pertenecían a la CUT y sus sindicatos filiales. Su propósito además de cegar vidas, se ha constituido en una estrategia de coerción y acallamiento orientada a infundir temor en el entorno de la víctima, suprimir toda capacidad de deliberación y de libertad de expresión, así como frenar las agendas y proyectos transformadores impulsados desde la central.

Cabe anotar que esta lógica de exterminio de sindicalistas que inició en los años ochenta, expresada principalmente a través del asesinato y la desaparición forzada, se extendió hasta la primera mitad de los años noventa. Esto coincide con el fortalecimiento de diferentes procesos organizativos, incluyendo la creación y consolidación de la CUT, el surgimiento de nuevos movimientos políticos en el marco de procesos de paz, la agudización de la guerra sucia y la apertura económica, tal como se puede observar en los antecedentes históricos y en los contextos explicativos.

El periodo comprendido entre finales de los años noventa e inicios del nuevo siglo marcó una época trágica para el movimiento sindical afiliado a la CUT, asesinatos selectivos de líderes/as y dirigentes sindicales, amenazas masivas y focalizadas en la dirigencia sindical, desapariciones forzadas, secuestros, desplazamiento forzado e incluso el exilio. Fue la época en la cual más sindicalistas, la mayor parte de ellos afiliados a la CUT, salieron forzosamente del país para proteger sus vidas y la de sus familias. En medio de este contexto, la principal función de la amenaza es generar un ambiente de incertidumbre, de temor, intenta suprimir y controlar ciertas prácticas desempeñadas por las víctimas, más aún si se presenta de manera masiva luego de épocas de terror como las esbozadas anteriormente, más aún si se presenta de manera masiva luego de épocas de terror como las esbozadas anteriormente. Para asegurar que en efecto el liderazgo de un cuadro político haya sido diezmado o bien se pretenda diezmar, se ejerce una presión con amenazas y persecución a las familias. (Dirigente Sindical ADES y miembro fundacional de la CUT, testimonio, junio de 2020).

Las formas de violencia contra la CUT, sus subdirectivas y organizaciones sindicales filiales han sido diversas y han variado de acuerdo al periodo de tiempo y contextos sociales, políticos y económicos de cada época. Para entonces la violencia contra la central se agudizó debido a que, durante el gobierno de Gaviria y su política de apertura económica, el movimiento sindical se opuso a ello, pues con ese proceso los más afectados serían los campesinos, la industria nacional y los trabajadores.⁷ En consecuencia, el gobierno reprimió fuertemente al sindicalismo y comenzó una serie de actos violentos y de persecución contra las organizaciones y sus dirigentes. Así mismo, la coyuntura de la década del noventa e inicios del nuevo siglo estuvo caracterizada por una creciente ola de violencia antisindical en contra de la CUT, que

7. Remitir a los contextos explicativos, en donde este tema se abordará con mayor nivel de detalle.

se intensificó a partir de su segunda mitad, lo cual coincidió con la consolidación y expansión del proyecto paramilitar: Autodefensas Unidas de Colombia. El año más crítico fue 1997, con un total de 875 denuncias, de las cuales el mayor tipo de violencia registrada fue el desplazamiento forzado, con 359 casos.

Asesinan a Jorge Ortega Vicepresidente Nacional de la CUT. El costo humano de la lucha laboral.

Jorge Ortega, reconocido dirigente sindical, era el Vicepresidente Nacional de la CUT, Directivo de la CUT Bolívar, dirigente de Sintraelecol e integrante de la Comisión de Derechos Humanos.⁸ Era considerado un visionario, pues siempre estuvo atento a las denuncias correspondientes en contra de las privatizaciones de las empresas del sector eléctrico en la región Caribe. Estas denuncias le significaron amenazas graves contra su vida, por lo cual estuvo exiliado un tiempo en Costa Rica. (Dirigente sindical Sintraelecol, CUT Subdirectiva Bolívar y CUT Nacional; testimonio, mayo del año 2020).

Desde hacía cinco meses venía solicitando medidas de protección de manera recurrente, especialmente luego del allanamiento realizado en su residencia el 22 de septiembre de 1998, donde golpearon, amenazaron y amordazaron a su compañera (Verdad abierta, agosto de 2009).

El dirigente sindical hacía parte de la mesa de diálogo entre los trabajadores y los representantes del gobierno dentro del conflicto laboral de carácter nacional, cuando fue asesinado el 20 de octubre de 1998 en la ciudad de Bogotá en horas de la noche. Este hecho fue calificado por el periódico

8. Remitir a los contextos explicativos, particularmente al acápite de la violencia ocasionada por la conflictividad laboral.

Entre muchos otros asesinatos, este periodo marcó la historia de la CUT, su vicepresidente nacional Jorge Ortega fue asesinado:

El Espectador, como “el costo humano de la lucha laboral” en Colombia “la constante de los trabajadores sindicalizados de Colombia ha sido sobrevivir en el blanco móvil de una violencia selectiva que no perdona a los pregoneros de los derechos laborales.

Fuente: Colectivo de abogados José Alvear Restrepo, octubre de 2010.

El paro nacional estatal se realizó entre el 7 y el 26 de octubre de 1998. Las centrales obreras convocantes exigían incremento salarial no inferior al costo de vida, más recursos para salud y educación oficial, así como participación de los sindicatos en la privatización o liquidación de las empresas estatales. También, dentro del pliego exigían mayores garantías sindicales y que se reglamentara el sindicalismo de industria⁹. Este paro motivó al pueblo colombiano y a los trabajadores a decirle al gobierno un basta a la aplicación de políticas regresivas en términos de derechos. Este fue el comienzo de una ola de asesinatos contra dirigentes sindicales, sociales y populares en Colombia.¹⁰



9. Periódico El Espectador, octubre 7 de 1998, págs. 1A y 4B.

10. Vídeo. Hace 20 años asesinaron a Jorge Ortega. En: <https://www.facebook.com/cutorgco/videos/164660657807488/>

Posteriormente, se logró identificar que el vigilante del conjunto residencial era cómplice y días después también apareció muerto. Por este atroz hecho fue condenado como autor material Rafael Céspedes Álvarez (Verdad abierta, agosto de 2009), además de vincularse en estos hechos a la Brigada XX del Ejército, que en su momento comandaba Rito Alejo del Río, aun cuando nunca se obtuvo una condena contra los responsables

intelectuales del crimen (Dirigente sindical Sintralecol, CUT Subdirectiva Bolívar, y CUT Nacional; testimonio, mayo del año 2020).

En este sentido, el asesinato de Jorge Ortega impactó de forma profunda el movimiento sindical y de manera particular a la CUT. (Dirigente sindical Sintralecol, CUT Subdirectiva Bolívar y CUT Nacional; testimonio, mayo del año 2020).

Un nuevo pico de la violencia se identifica hacia los años 1998 y 1999 (Sinderh-CUT), lo cual coincide en el tiempo con el incremento de las movilizaciones y las huelgas nacionales, como la de 1998, así como el fortalecimiento de los procesos de reestructuración en sectores como la salud, la educación, la agroindustria, entre otros varios. Este fue un periodo de la historia nacional bastante violento y peligroso para quienes ejercían la actividad sindical. Así, de acuerdo con el testimonio de un líder sindical de la CUT:

Recuerdo es por oleadas, especialmente de finales de siglo y principio de este, fue muy, pero muy violento en el país y obviamente la CUT y el movimiento sindical era supremamente golpeado. Las épocas de Uribe y su estigmatización reiterada y reiterada contra el movimiento sindical de guerrilleros, que pues mostraba temores y miedos en todos los dirigentes sindicales. Sí, finales de los 90 y principios del siglo fueron muy, muy delicados. Y posteriormente, en la época de Uribe, esos ocho años de Uribe, especialmente los seis primeros fueron bastante complicados, hasta que no se supo exactamente que no iba a ser reelegido para el tercer periodo, no paró de estigmatizar y perseguir al sindicalismo y en particular a la CUT. (Dirigente sindical, testimonio, marzo de 2020)

Por otro lado, desde el año 2000 en adelante, la violencia registrada coincide en el tiempo con el gobierno

de Álvaro Uribe Vélez y su política de seguridad democrática (Dirigente sindical de Asonal Judicial, testimonio, mayo del año 2020). En este periodo el incremento de la amenaza se puede interpretar como una estrategia de disuasión, ya que este tipo de violencia suele tener un menor impacto mediático en comparación con el homicidio y, por lo tanto, genera un menor costo político. La advertencia del castigo y el pronóstico de un ataque o una acción letal se han establecido en un mecanismo orientado a coartar la acción de las y los sindicalistas amenazados. En otras palabras, el ambiente de incertidumbre generado por la amenaza puede conllevar a la reducción, coacción y/o eliminación de las actividades sindicales, incluso la eliminación misma de un sindicato como fue el caso de Sintrasema Amagá en 2001, hecho que se vino a conocer años después, porque las víctimas fueron obligadas a guardar silencio. Otro ejemplo, es lo ocurrido con la Central Unitaria de Trabajadores, comité Barrancabermeja quien recibió amenazas por parte del Autodenominado Bloque Central Bolívar como parte de la autodenominada operación “Empresas sin sindicatos” Las amenazas ocurrieron el día 13 de Junio de 2005. (Base de datos CUT, 2020).

Las amenazas han sido permanentes contra directivos del Comité Ejecutivo Nacional, y las Juntas Directivas Regionales de la CUT, Fecode, Fensuagro, USO,

Sinaltrainal, Anthoc, Sintraunicol, Sinraemcali, Sintramienergetica, Sintramunicipio, Sinraemsdes, Sintraelecol, Sindesena, Uneb, Aspu, Astdemp, Sutimac, Asonal Judicial y Sintrainagro. Veamos algunos casos que ilustran las amenazas y otros hechos de violencia¹¹:

En síntesis, La CUT ha enfrentado distintos tipos de violencia individuales y colectivas. Se han recibido amenazas, donde el patrón común es el envío de panfletos amenazantes contra la organización y en especial, contra dirigentes, presidentes y responsables de derechos humanos. Así, se han presentado atentados contra las sedes de la CUT, allanamientos ilegales y se ha convertido en la central más amenazada. (Dirigente sindical de Asonal Judicial, testimonio, mayo del año 2020). A nivel regional también se han presentado amenazas colectivas, tanto contra las subdirectivas CUT como contra sus organizaciones y sindicatos filiales. Por ejemplo, en Cali hubo un ataque contra la sede sindical de la CUT. En ese caso, el presidente fue amenazado y también golpeado. En el año 2019, hubo un allanamiento ilegal, con un montaje y persecución hacia sus dirigentes, pero con anterioridad ya habían existido interceptaciones ilegales. (Dirigente sindical de Asonal Judicial, testimonio, mayo del año 2020). Finalmente, también están los atentados contra sedes sindicales que tienen una carga simbólica fuerte, pues además de ser una grave agresión contra líderes, también evidencia que se hace con la intención de menguar aún más a la organización sindical en su conjunto y en adición, envía un mensaje de miedo, infunde temor, no solo a la CUT sino también al resto de ciudadanos.

Como se observa, la violencia contra la CUT se ha extendido hasta los períodos más recientes, no ha

cesado desde su creación, e incluso en el periodo reciente, aunque se registran menos casos que en épocas anteriores, siguen siendo muy graves y preocupantes por cinco razones principales: i) la violencia contra la CUT se presenta en medio de un contexto de persecución y violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos; ii) está focalizada en la dirigencia sindical de la CUT y sus sindicatos filiales. iii) las amenazas surgen principalmente en contextos de conflicto laboral, procesos organizativos y de defensa de derechos, denuncias y movilización social; iv) han sido reiterativas las amenazas contra dirigentes sindicales de la CUT, quienes han venido liderando la construcción de informes a entregar a la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz; v) la violencia contra la CUT sigue siendo un obstáculo para la libertad sindical, la democracia y la construcción de la paz con justicia social.¹²

1.3. Perfil de las víctimas de violencia antisindical

En lo concerniente al perfil de las víctimas, se registra que el mayor número de hechos cometidos ha sido contra trabajadores de base, con un total de 8.191 casos, seguido por los dirigentes sindicales con un total de 5.003 víctimas. Lo anterior refleja una intención de contrarrestar al movimiento sindical de forma en su conjunto y, particularmente a la CUT.

11. Testimonios de dirigentes sindicales recopilados entre noviembre y diciembre del año 2011. En: Colorado López, Viviana (2011). Estudio sobre contenido y efectos de las amenazas a sindicalistas y negación del acceso a la justicia (estudio no publicado). Escuela Nacional Sindical.

12. Véase Colorado et al., (2019). La paz se construye con garantías para la libertad sindical. Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los y las sindicalistas en Colombia, 2016 – 2018. Medellín, Antioquia: Ediciones Escuela Nacional Sindical.

Cuadro 2. Violencia antisindical CUT, tipo de sindicalista.

Violencia antisindical contra miembros de la CUT 1986 - 2018	
Clase de trabajador	Número de Hechos
Trabajador de base	8249
Dirigente sindical	5328
Asesor sindical	61
Sin dato	46
Total	13684

Fuente: Base de datos SINDERH

Es importante destacar que, en un primer momento de la violencia antisindical se dirigió a dirigentes sindicales de alta jerarquía, por ejemplo, cuando asesinaron a Jorge Ortega, vicepresidente de la CUT, tal como se ha referenciado al principio del informe. Luego, la violencia antisindical afectó a otro perfil de líderes, por lo que entonces comenzaron a matar a dirigentes sindicales intermedios, quienes estaban trabajando en diversos departamentos o comités de sus organizaciones, como en la educación, derechos humanos, entre otros. Un caso que ejemplifica este aspecto es el asesinato en la ciudad de Bogotá de un compañero de Citybank, Leonidas Gómez Roso, quien era administrador egresado de la Universidad Javeriana, además de brindar su apoyo al departamento de educación nacional de la CUT. Allí se desempeñaba como encargado de elaborar módulos contra el TLC y dictar charlas en sitios de influencia paramilitar con trabajadores del sector financiero y sindicatos (Dirigente Sindical UNEB, testimonio, 2020).

Una de las características notorias de las víctimas de la violencia antisindical es que han tenido un destacado liderazgo en contra de algunas directrices empresariales lesivas para los trabajadores. De igual forma, se han enfrentado en contra de las políticas públicas negativas, impulsadas por el Estado, que entran en detrimento

de los trabajadores y en otros casos, de la comunidad, en general. (Dirigente Sindical UNEB, testimonio, 2020). Sin embargo, también hay otro perfil, y es el sindicalista de base, que no ostenta un cargo directivo, pero que es inquieto, activo, que se convierte en un hilo conductor entre la jerarquía y sus compañeros de base porque dimensiona completamente la estructura sindical. Es el perfil de un líder que tiene carisma, que tiene acogida y aceptación en la comunidad, que en las concentraciones asiste, lidera, recoge firmas, lleva la pancarta, habla con la gente, etc. (Dirigente Sindical UNEB, testimonio, 2020).

El perfil de las víctimas siempre ha sido la de dirigentes sindicales entregados a la lucha social y sindical, que comprendían plenamente los principios y plataformas de la CUT, tal como se examina en los antecedentes históricos y en los contextos explicativos del presente informe. En cuanto al **perfil de las víctimas**, se ha mencionado que en efecto, se trata de dirigentes sindicales, activistas, y luchadores en la defensa de los derechos laborales, colectivos y de los derechos humanos. Pero, además, hay que agregar que muchos de ellos tienen una militancia política, que es un agregado para asumir la lucha sindical con mayor compromiso, tal como se examina en detalle en los contextos explicativos (Dirigente sindical, Asociación de Educadores del Meta y Directivo CUT Nacional, testimonio, mayo del 2020).

1.4. Violencia contra las mujeres sindicalistas

La Central Unitaria de Trabajadores no ha sido ajena a las violaciones de derechos en contra de las mujeres líderes sindicalistas pertenecientes a la organización. Sobre este particular, y aunque se torna primordial explicar y profundizar aquellos elementos diferenciales de la violencia padecida por las mujeres sindicalizadas, al revisar los datos cuantitativos disponibles, se

constata que el mayor número de hechos de la violencia antisindical en contra de miembros de la CUT, desde un enfoque diferencial, corresponde a los hombres, con un número total de 10.101 de hechos registrados, lo cual equivale al setenta y seis por ciento (76%) de los casos registrados.

Cuadro 3. Violencia antisindical CUT contra las mujeres, 1986-2018

Violencia antisindical contra miembros de la CUT 1986 - 2018	
Clase de trabajador	Número de Hechos
Trabajador de base	8249
Dirigente sindical	5328
Asesor sindical	61
Sin dato	46
Total	13684

Fuente: Base de datos SINDERH

De conformidad con la base de datos SINDERH – ENS, el periodo en el cual se registra un mayor número de víctimas hombres es el de 1996 – 2000; por su parte, el mayor número de víctimas mujeres se presentó en el lapso comprendido entre los años 2006 y 2010. Es importante anotar que, aunque el caso de mujeres víctimas es menor que al de los hombres en términos de cifras totales disponibles, ellas han padecido un estado de vulnerabilidad mayor que el de los hombres, pues ha sido históricamente discriminada y estigmatizada, a lo cual se suma la persecución y amenaza por ser sindicalista o por estar relacionada, de alguna forma, con organizaciones sindicales. Uno de esos casos es el de Irma Beatriz López Suárez, abogada y asesora sindical de la CUT, seccional Valle y Asolaborales, víctima de un atentado el 11 de abril de 2018 en la ciudad de Cali, Valle. (Colorado et. al, 2019, p. 45). Es por ello que se afirma que existen agresiones contra personas que se ocupan de la defensa de los derechos laborales, en este caso, una persona

relacionada directamente en la defensa de derechos de los trabajadores de la Central a nivel regional.

1.5. Violencia antisindical contra la CUT. Un acercamiento a la focalización por sectores económicos y organizaciones.

Si bien la violencia contra la CUT presenta unas características generales ya que está dirigida contra sujetos y colectivos sindicales que comparten una identidad y la pertenencia a una misma organización, es necesario anotar que la violencia también ha tenido unas dinámicas y patrones diferenciales, por ejemplo, de acuerdo al sector económico en el cual tienen asiento las organizaciones más victimizadas. La idea general vinculada a que el o la sindicalista afiliada a la CUT es quien defiende derechos y sigue los principios de esta organización, termina tomando distintas formas dependiendo del ámbito y el contexto en el cual de desarrolla la actividad laboral y sindical, el quehacer sindical es diferente según el rol: campesino/a, trabajador/a en la agroindustria, en el sector minero energético, en la salud, en la educación, en la industria manufacturera, en empresas oficiales, en prestación de servicios públicos, en el transporte, en lo financiero, en lo judicial, en la construcción, en el comercio, en el sector informal, en la prestación de otros servicios, por ejemplo seguridad, entre otros.

Los sectores económicos de la CUT más afectados por la violencia han sido: la educación con 6.189, siendo **Fecode** la organización más perseguida, seguida de **Sintraunicol** y **Aspu**. El segundo sector más afectado es el rural con 2.309 casos, allí **Fensuagro**, **Sintrainagro**, y los sindicatos de la palma (**Sintraproaceites**, **Asintraindupalma**, **Sitraindupalma**, **Sintrapalce**,

Sintrapalmascost, Sintrainagro Minas y Puerto Wilches, Sintrapalmas) han sido los más perseguidos. El tercer lugar lo ocupa el sector minero con 1.182 casos, en el cual los sindicatos más victimizados han sido la **USO, Sintramienergética**, Sinfromines y Sinrtacarbón. Otros sectores de los más victimizados ha sido propiamente la **dirigencia nacional y regional de la CUT** con 524 casos documentados, la cual se encuentra en el cuadro 7 en la categoría otros servicios personales. En la industria manufacturera la violencia ha sido principalmente contra **Sinaltrainal**, otros sindicatos perseguidos son Sintraimagra y Sintraime. En las empresas municipales y oficiales los sindicatos en los cuales se concentró la violencia fueron **Sintraofan, Sintramunicipio**, Astdepm, Sintrasema, Sindistritales y Sintradepartamento. En el sector de la salud el sindicato más victimizado es **Anthoc**, aunque también han sido afectados Sindess y Sintraiss.

En el sector de servicios públicos, los sindicatos más perseguidos fueron **Sintraelecol, Sintraemsdes y Sintraemcali**. En el sector del transporte la **USTC** concentra más casos de violencia y Sincontaxcar. En la construcción en sindicato más victimizado es **Sutimac**. En el sector judicial el sindicato más receptor de violencias ha sido **Asonal Judicial**. En el sector financiero la organización sindical más perseguida ha sido la **Uneb**.

No debe asumirse que los sindicatos no mencionados no sufrieron vulneraciones graves con ocasión de la violencia, más bien se trata de identificar patrones sobre aquellos que han sido blanco de la violencia de manera sistemática y sostenida en el tiempo. Ello implica, además, explicar que los impactos de la violencia antisindical y la cultura de la estigmatización también afecta al conjunto del sindicalismo.

Según Sinderh, el 90% de la violencia cometida contra la CUT se concentró en las 20 organizaciones sindicales que se resaltan en el párrafo anterior, tal como se muestra en el cuadro 7. el sector educación representa alrededor la mitad de afectación por violencia antisindical en el marco del conflicto armado. A este sector le sigue el sector agricultura, caza y pesca con el catorce por ciento (14%); y luego minas y canteras con el ocho por ciento (8%). Si bien esta concentración de la violencia contra la CUT da pistas en la identificación de patrones de la violencia según focos de concentración, se debe tener en cuenta que i) el análisis de la violencia antisindical contra la CUT no se puede reducir a un enfoque cuantitativo ya que hay sindicatos con pocos casos de violencia que generaron afectaciones graves, y ii) este reporte de cifras tiene un sub registro, entonces pueden faltar muchos casos por documentar, iii) según sinderh, son más de 350 las organizaciones filiales a la CUT que han sido víctimas de la violencia antisindical, y de esas, al menos 200 han visto morir asesinado/a uno/a de sus integrantes.

Cuadro 4. Violaciones a la vida, la libertad y la integridad cometidas contra la CUT según sector económico, 1986-2018

Sector económico	No Casos
Educación	6706
Agricultura, caza, pesca.	2063
Minas y canteras	1059
Industria manufacturera	829
Servicios comunales y personales – otros	644
Empresas municipales y oficiales, entes territoriales	577
Salud	561
Electricidad, gas y agua	534
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	290
Construcción	148
Judicial	136
Financiero	94
Comercio	41
No especificado	7
Total	13.684

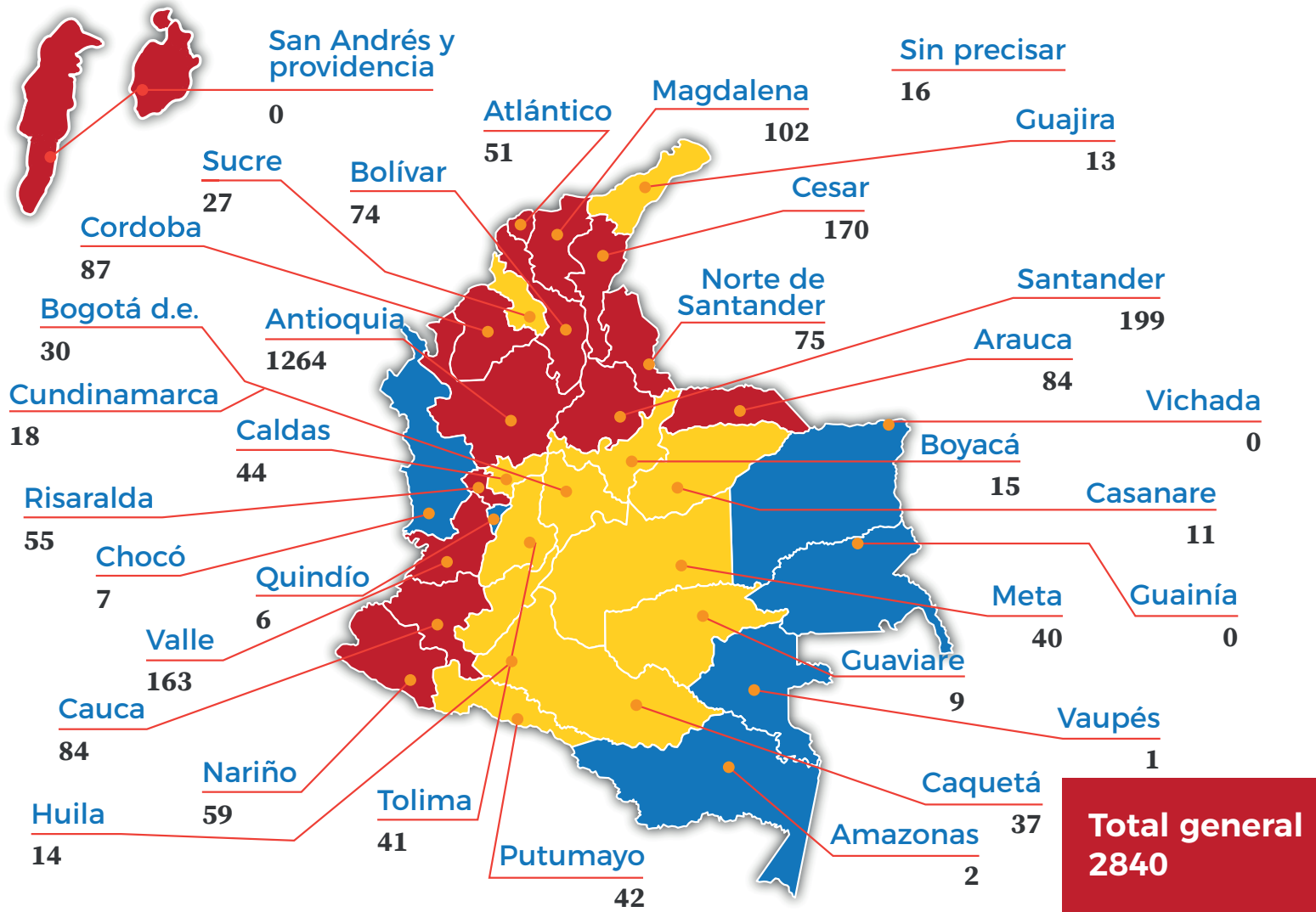
Fuente: Base de datos SINDERH

1.6. Violencia antisindical contra la CUT. Un acercamiento a la focalización por regiones

Según Sinderh, a violencia antisindical contra la CUT se ha extendido por todos los departamentos del territorio nacional, es importante tener en cuenta que sus expresiones y dinámicas no poseen las mismas magnitudes en todas y cada una de las regiones del país, lo cual amerita examinar con cierto detalle las particularidades territoriales. En 13 departamentos y el Distrito Capital se concentra el 87% del total de la violencia, y 2.497 homicidios contra afiliados y dirigentes de la CUT. Estos departamentos con sus respectivos acumulados de total de violaciones son Antioquia (4323), Valle (1693), Santander (1260), Cesar (956), Cauca (676), Bolívar (400), Atlántico (386), Arauca (454), Risaralda (299), Nariño (222), Magdalena (235), Norte de Santander (219), Córdoba (205). A su vez, los municipios con mayores tasas de homicidios de sindicalistas son Antioquia (1264), Santander (199), Cesar (170), Valle (163), Magdalena (102), Córdoba (87), Arauca y Cauca 84, respectivamente.

Violencia Antisindical en Colombia

Homicidios de sindicalistas afiliados/as a la CUT por departamentos, 1986-2018



De los
2.840
asesinatos,

2526
fueron contra
hombres

314
contra
mujeres

700
fueron contra
dirigentes sindicales



CENTRAL
UNITARIA DE
TRABAJADORES
DE COLOMBIA

1.7. Violencia antisindical en lo urbano y rural

De acuerdo con Correa y Malagón (2012), a nivel rural, se ha constatado una violencia antisindical dirigida a eliminar las reivindicaciones en relación con el agro, la tierra, la economía rural y está cruzada con el conflicto armado y la implementación de macro proyectos productivos y de desarrollo. La violencia antisindical en lo urbano está vinculada generalmente a conflictos laborales de empresa, procesos de denuncia en instituciones estatales, movilizaciones por políticas nacionales. De igual forma, el seguimiento a los casos de violencia antisindical ha revelado diferencias frente a la manera de ejecutar las violencias. En lo rural éstas han aparecido revestidas de lógicas quizás más sangrientas, intempestivas y mediadas generalmente por casos de tortura, decapitaciones, descuartizamientos, mientras las violencias en lo urbano suelen tener métodos más directos de exterminio o intimidación. Esta mayor crueldad en las violencias letales ha respondido, entre otras cosas, a la extrema vulnerabilidad de los sindicalistas ubicados en el sector rural. Detrás de ello es posible advertir la precaria capacidad del Estado para hacer presencia en esos territorios y, por lo tanto, brindar mínimas garantías de seguridad a unos liderazgos caracterizados por tener profundos vínculos con sus comunidades como forma de suplir dicho abandono estatal. Lo anterior se ha visto reflejado en la mayor facilidad para acceder a la víctima en comparación con el mundo urbano, especialmente en las capitales de departamento, en donde los seguimientos y perfilamientos de los sindicalistas suelen hacerse de manera más minuciosa y durante un tiempo más prolongado.

Dicha ausencia estatal ha favorecido la ocupación y disputa territorial por parte de los grupos armados irregulares (tanto paramilitares como guerrilla), quienes se han valido de estrategias con pretensiones disuasivas sumamente sanguinarias. Se trata con ello de instaurar el terror en las regiones en disputa,

facilitando así la apropiación y usufructo de los recursos naturales por parte de las empresas ligadas con la agroindustria y el sector minero energético.¹³ De igual manera, la escasa presencia estatal, restringida en muchos territorios apartados de las ciudades capitales a la sola presencia de la Fuerza Pública, también ha obstaculizado las tareas de vigilancia y control sobre sus operaciones armadas, facilitando así las acciones desproporcionadas sobre la población civil y los sindicatos rurales de la CUT. Los mayores niveles de violencia en el mundo rural se han articulado con las propias violencias de naturaleza antisindical. De allí que los sindicatos permanezcan expuestos a un cruce intrincado de señalamientos¹⁴ y violencias cada vez más letales por parte de los diferentes actores armados, incluyendo la Fuerza Pública, quienes en medio de sus disputas por el territorio suelen situarlos como partes integrantes y activas del bando opuesto desde lo político y lo militar.

1.8. Presuntos responsables a nivel nacional

Los perpetradores de la violencia antisindical contra la CUT han sido diversos y con disímiles intereses, tal como se examinará más adelante. Los actores identificados o señalados que más actos de violencia han cometido en contra de la CUT son, en su orden, los paramilitares con tres mil cuatrocientos ochenta y siete casos (3.487), la policía con cuatrocientos cincuenta y siete casos (457), la guerrilla con cuatrocientos veintidós casos (421) y el ejército con trescientos noventa y seis casos (396). Sin embargo, la cifra más alarmante es la de los actores no identificados, que equivale a ocho mil quinientos cuarenta y cuatro casos (8.544), además de

13. Existe una estrecha relación entre este punto con el acápite correspondiente al contexto explicativo correspondiente a la violencia para acumular tierra.

14. Este punto está estrechamente articulado al acápite correspondiente a los señalamientos y construcción de la otredad negativa.

revelar unas periodicidades y picos bastante similares a los paramilitares, pero con ligero incremento en los hechos violentos registrados y correspondientes temporalmente al segundo mandato de Uribe Vélez. Esto refleja el alto grado de impunidad de los crímenes cometidos en contra de los miembros de la CUT, además de una posible relación entre estas acciones y las perpetradas por estos dos grupos armados, además de la propia fuerza pública. Por consiguiente, es evidente la ausencia de la verdad, de justicia, reparación y no repetición.

1.9. Fortalecimiento del paramilitarismo y relaciones por acción u omisión con el Estado

En principio, desde el año 1962 el Estado colombiano adoptó - a través del Ejército nacional - una doctrina o estrategia contrainsurgente influida en ese entonces por las directrices dadas por la Misión Yarbrough del Ejército estadounidense, que visitó el país en febrero de 1962. A partir de esa visita, el Ejército colombiano elaboró diversos instructivos militares de contrainsurgencia en diferentes años (1962, 1963, 1969, 1979, 1982, 1987) que constituían las bases y concepciones para el estudio y entrenamiento militar de las tropas colombianas. En un estudio que hace el CINEP, citado por Correa, sobre estos manuales militares se puede observar la concepción que se tenía de la población civil y su papel en la guerra. De estas concepciones se extraen dos ideas gruesas: la población civil “1) debe ser vinculada a la guerra (paramilitarismo); 2) debe ser el blanco principal de la guerra contrainsurgente (guerra contra los movimientos sociales o posiciones inconformes con el status quo)”. Además de vincular a la población civil en la guerra y, en algunas ocasiones, definirla como simpatizante y colaboradora de la subversión, se habla del movimiento sindical como el escenario propicio

en que normalmente los ciudadanos simpatizantes al movimiento guerrillero se organizan y se camuflan en la sociedad civil. El concepto de “enemigo interno” - que se configuró en la Doctrina de la Seguridad Nacional y que ha sido ampliamente empleado por las Fuerzas Armadas colombianas - rebasó el espectro de los grupos guerrilleros y se extendió a toda forma de oposición política o social y a toda forma de disidencia. Varios manuales de las Fuerzas Militares y numerosos escritos de altos oficiales militares colombianos publicados por las Fuerzas Armadas de Colombia desarrollaron esta noción del “enemigo interno” (Correa, 2012, p. 199).

Según Correa, el Reglamento de combate de contraguerrilla, adoptado mediante Resolución No. 036 de 12 de noviembre de 1987 del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, afirma en el acápite de “Composición de las fuerzas insurgentes”: “Dos grandes grupos se pueden distinguir dentro de las fuerzas insurgentes: población civil insurgente y grupo armado”. Este manual asevera que la “tercera” etapa de la “guerra de insurgencia” se registra cuando “se abren [por parte de los grupos subversivos] las hostilidades normalmente en forma simultánea en los frentes civil y militar: en el primero se manifiesta cuando los grupos subversivos organizan y dirigen movimientos sindicales, estudiantiles, campesinos, políticos, etc, para crear el máximo de problemas, obligar al gobierno a dispersar esfuerzos e impedir que pueda dedicarse a realizar sus programas”. Asimismo, este manual afirma que la “población civil simpatizante” de “una organización guerrillera” “se organiza como movimiento sindical (Correa, 2012, p. 199).

Partiendo de lo anteriormente expuesto en relación con la doctrina antisubversiva, este nuevo patrón comenzó a experimentar un inquietante incremento desde finales de la década del setenta y, sobre todo a partir de la década del ochenta, a través del accionar de grupos paramilitares como “Mano Negra” (Grupal Focal I Adida, 2019): “Ha sido una violencia institucional, le

decimos institucional porque siempre fueron ejecutados con acompañamiento de agentes del Estado y fuerza pública” (Dirigente CUT Nacional, 2020). Para esta época, empezaron a arrear las amenazas de ciertos grupos clandestinos cobijados bajo denominaciones bien conocidas en aquel entonces, como la ya referida Mano negra, el MAS y los Magníficos. Según algunos testimonios, estos grupúsculos estaban conformados por miembros activos del DAS, el MB-2, el B-2, cuerpos de inteligencia de la policía y el F-2. Por cuenta de estos incidentes se llevaron a cabo llamadas telefónicas con mensajes amedrentadores, además de enviarse cartas, coronas mortuorias y sufragios (Castaño, 2015a).

En términos generales, a partir de lo anteriormente señalado se fue haciendo mucho más fácil extender a nuevas regiones las operaciones de exterminio, por medio de un radio de acción claramente definido: eje Urabá-Córdoba-Bajo Cauca-Magdalena Medio-Meta.

Entre sus objetivos trazados estaba el de atentar contra militantes y dirigentes de la UP, además de las organizaciones sindicales. En la zona de Urabá, por ejemplo, estos grupos procuraron dirimir, a través de una violencia feroz, los conflictos entre los sectores empresariales y sindicales. Dentro de este clima de violencia abigarrada existía una mezcla de esperanza de nuevas movilizaciones y conquistas, que encarnaba la recientemente creada CUT en 1986,¹⁵ pero también de desazón por lo que le esperaba en el futuro más inmediato. En los tres primeros meses de existencia, la CUT había padecido el asesinato de setenta de sus miembros. Para el primer año, el número de homicidios se había incrementado a la dramática cifra de ciento dieciséis dirigentes; mientras que al cumplirse tres años de su creación, se denunciaban trescientos cincuenta asesinatos. Lo anterior era el reflejo de la versión formulada por parte de Amnistía Internacional en el sentido de que estos actos eran ejecutados, no sólo con total impunidad, sino, además, con la complacencia

y la participación directa de los organismos estatales (Castaño, 2015b; El Herald, 1989). Así mismo, la captura de las instituciones estatales por parte de las élites nacionales, regionales y locales, fomentó un bloqueo sistemático de espacios democráticos relacionados con la descentralización estatal. Todo ello al amparo de los presuntos espacios de apertura política que el mismo gobierno parecía ofrecer con el establecimiento de un Estado Social de Derecho, según lo estipulado en la nueva carta constitucional.

Por otro lado, la retórica de la modernidad estatal como necesidad imperativa de las élites políticas y económicas, permitió el afianzamiento de una serie de prácticas que, a decir del gobierno nacional, estaban ajustadas a lo aprobado en la constitución de 1991. Esto mostraba que el rechazo a las demandas crecientes del movimiento sindical en busca de una mejora en la calidad de vida de los trabajadores se basaba, desde la legalidad, en la presunta inconstitucionalidad que el gobierno juzgaba en sus peticiones. En síntesis, la puesta en funcionamiento de la nueva carta constitucional, aunada al incremento del poder de los grupos armados, no modificó, ni consintió, una verdadera apertura hacia el diálogo fraterno con el movimiento sindical (Castaño, 2015b). Así mismo, a finales de la década del noventa, Amnistía Internacional venía denunciado las extrañas coincidencias entre paramilitares y Ejército a la hora de enfrentar a la guerrilla. Se trataba de un hecho para nada fortuito que ponía en evidencia un vínculo entre el bando contrainsurgente y las Fuerzas Militares colombianas. Si bien estas últimas negaron que existiera una política institucional de apoyo a las Autodefensas, también parecían admitir la existencia de hechos específicos en cabeza de varios oficiales, algunos de los cuales afrontaban procesos criminales (El Colombiano, 1999, citado por Trujillo, 2018).

En medio de este complejo panorama fue bastante llamativo que, en su momento, el primer gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe pretendiera implementar medidas destinadas a cambiar los

15. Remitir a la introducción del informe, particularmente a los antecedentes históricos.

esquemas de seguridad de los dirigentes sindicales. Según denunciaba el dirigente sindical Jesús Tovar en el 2003, era inadmisibles la decisión del Ministerio del Interior de cambiar los escoltas por otro tipo de personal de organismos de seguridad del Estado, especialmente del DAS y sin consultar a los sindicalistas implicados. Lo más delicado del asunto fue constatar que dichos esquemas venían funcionando con cierta normalidad hasta el mes de junio de 2003. Luego de aquella fecha, la Central denunció la determinación del gobierno de otorgarle la potestad al DAS en el proceso de selección de los escoltas, en vez de a los propios sindicalistas. Para ellos era inadmisibles esta situación, a la vez que continuaban aludiendo a las continuas amenazas y asesinatos, mientras el gobierno insistía en imponer aquel modelo de protección (Castaño, 2015b). En ese orden de ideas, ¿cómo interpretar ese procedimiento a la luz de lo que unos años después desembocaría en el escándalo de las infiltraciones del paramilitarismo en este organismo del Estado, y del escandaloso complot para asesinar sindicalistas? En ese sentido, algunos integrantes de la fuerza pública se han establecido como actores armados de primer orden que han pretendido contrarrestar la actividad sindical de la central, como por ejemplo el mencionado DAS.

Tomando en consideración el anterior testimonio, la confesión de Edgar Ignacio Fierro Flórez, alias “Don Antonio”, llevada a cabo en su versión libre de junio de 2007, da cuenta de un plan de exterminio a líderes sindicales orquestado por algunos altos funcionarios del DAS y paramilitares (Correa y Malagón, 2012). Incluso, durante las versiones entregadas por alias Don Antonio, este reveló la vinculación de organismos del Estado, como el DAS y la policía, para perseguir, amenazar y asesinar todo tipo de personas que interfirieran con sus propósitos y alentaran las manifestaciones sindicales en regiones como el departamento del Atlántico. Indudablemente, aquel hecho se constituyó en uno de los escándalos más recordados de la historia reciente del país, sin que ello

tornase en una política eficiente a la hora de sortear los altos grados de impunidad. En abril de 2006, la Revista Cambio publicó un artículo bastante detallado y revelador sobre las intrincadas relaciones entre el DAS y las autodefensas en la Costa Atlántica. En dicho artículo se relata con minuciosidad la manera en que el 7 de septiembre de 2005, le notificaron al agente Carlos Andrés Moreno su despido del DAS (Castaño 2015, b).

De acuerdo con su versión, Noguera le hizo saber que su administración colaboraría de manera estrecha con estos grupos, en particular con los de la Costa Atlántica. Las alianzas y correspondencias ideológicas permitieron la construcción de un listado de víctimas para asesinar y amenazar, procedentes de sindicatos como Sindeagricultores, Fensuagro, Sintraelecol y Anthoc, entre otros. A raíz de estos hechos, en 2011 Jorge Noguera – director del servicio de inteligencia colombiano entre 2002 y 2005– fue culpado por haber entregado a un jefe paramilitar de la Costa una lista de sindicalistas que luego aparecieron asesinados. La intervención oficial no siempre beneficia a los sindicalistas en el contexto de sus reivindicaciones colectivas o de disputas laborales, ya que el comportamiento de los funcionarios oficiales tiende a ser opuesto a la negociación, a las soluciones ajustadas al régimen de garantías constitucionales y a los asalariados. En ese sentido, tal como se hizo mención en la introducción del informe, con este acápite se ha tratado de revelar cómo, más que episodios fortuitos, dicha alianza estratégica se convirtió en una política estatal de larga duración orientada a constreñir las diferentes apuestas sociopolíticas del sindicalismo colombiano. Por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, resaltó la responsabilidad del Estado en la conformación de los grupos paramilitares y la relación entre estos y la Fuerza Pública en las diferentes prácticas violatorias a los derechos humanos (Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, Movicve, 2004).

1.10. Violencia antisindical cometida por la guerrilla

Esta violencia antisindical fue implementada por parte de grupos guerrilleros quienes, a partir de sus enfoques políticos, sus intenciones y objetivos de lucha, construyeron modelos para medir la validez de un tipo de sindicalismo y castigar con la muerte a quienes consideraban que traicionaban determinado modelo o visión. Esta modalidad de violencia antisindical fue inaugurada por el M19 con el asesinato del presidente de la CTC, José Raquel Mercado, y posteriormente adoptada por grupos como las FARC y el ELN. La instrumentalización de este tipo de violencia ha poseído un carácter aleccionador y disciplinante en contra de aquellos que se han rehusado a sus pretensiones o bien han dado un vuelco ideológico, opuesto radicalmente al de los grupos guerrilleros (Dirigente CUT nacional, 2020). Estos últimos, movidos por antiguas coincidencias en agendas sociopolíticas con organizaciones sindicales y desconociendo su autonomía, se han atribuido una injerencia (no reconocida por los sindicatos) en las directrices o líneas políticas de este tipo de estructura organizativa. En términos generales, para los grupos guerrilleros esta supuesta referencia o línea política supone un formato de clasificación o evaluación de los enfoques políticos de los sindicatos afiliados a la CUT y se ha convertido en modelo para sancionar o castigar perspectivas o actuaciones que consideran contrarias (Ex dirigente Sintrapalmas, 2014, citado por Castaño, 2015a). Como una forma derivada de esta modalidad, es necesario señalar que, en muchos casos, la guerrilla ha hecho del prejuicio de pertenencia o procedencia regional-territorial un pretexto para asesinar sindicalistas, bajo la supuesta retórica de corrección ideológica o traición política.

En otras ocasiones, los asesinatos de docentes perpetrados por paramilitares en el departamento del Meta, bajo el pretexto de pertenecer a la estructura de las FARC, solían desatar señalamientos de estos

últimos contra algunos dirigentes del Sindicato de Maestros del Meta, filial de Fecode. Para dicho grupo insurgente, la responsabilidad de estos homicidios recaía sobre los dirigentes de la federación en aquel departamento, acusados de simpatizar con los grupos paramilitares e integrar sus redes de inteligencia (Dirigente CUT nacional, 2020). La ferocidad del conflicto armado en la región obligó al grueso de la población y, en este caso particular los docentes sindicalizados, a subsistir en medio de una férrea pugna territorial entre dos fuerzas antagónicas en términos ideológicos y con profundas desconfianzas frente a la neutralidad asumida por el grueso de la población y del movimiento social y sindical. En suma, la disputa territorial de los grupos armados ha contribuido a vulnerar la acción del sindicalismo en los territorios, lo cual acarreó un conjunto de acciones violentas: el señalamiento (visto en el anterior acápite), la amenaza, el desplazamiento, y, finalmente, el homicidio. De manera similar a lo ocurrido con los paramilitares, es posible centrar la atención en las acciones violentas ejercidas contra sindicalistas que se resistieron a los controles territoriales ejercidos por la insurgencia.

2.

Contextos explicativos de la violencia antisindical contra la CUT

Al abordar los contextos explicativos es esencial vislumbrar que los *por qué* y *para qué* de la violencia perpetrada contra el movimiento sindical y, contra la CUT en particular, no están suscritos a fenómenos mono-causales, ni ajustados a una relación mecánica *causa-efecto*. Entre los contextos explicativos identificados se encuentran: **i)** violencia para contrarrestar el rol sociopolítico desempeñado por la CUT y sus sindicatos filiales; **ii)** la violencia como instrumento regulador de los conflictos laborales; **iii)** la implementación del modelo socioeconómico neoliberal como generador de violencia; y **iv)** violencia antisindical que favorece la acumulación de tierra.

2.1. Violencia antisindical para contrarrestar el rol sociopolítico desempeñado por la CUT y sus sindicatos filiales

La violencia antisindical también se ha llevado a cabo como consecuencia del rol ampliado del ejercicio sindical sobre la base de las libertades sindicales, rol que vincula, además de las reivindicaciones propias del mundo laboral, la defensa de las comunidades, de las empresas estatales, las denuncias frente a corrupción de gobierno o empresarios, reivindicaciones y defensa de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y otras agendas públicas, incluso de naturaleza política. Este rol sociopolítico sindical se ha expresado en la participación, fortalecimiento del movimiento sindical en los escenarios, además de las

esferas de decisión y concertación dentro del sistema político y económico, en la veeduría frente a políticas públicas y gobiernos locales, en el fortalecimiento de la democracia social y la transformación sociocultural de las comunidades, entre otros. Esta alternativa combinada parece ser la predominante en un Estado como el colombiano, con la consecuencia de crear escenarios adversos para el sindicalismo. De esta circunstancia emerge el hecho de que, para escapar de entornos autoritarios, los sindicalistas colombianos, en distintas etapas del siglo XX, hicieron intentos por crear convergencias con otros sectores políticos para promover un sistema de instituciones democráticas más fuertes, tal como se examinará luego con mayor detalle. Tales convergencias parecen ser la apuesta más recurrente del sindicalismo nacional, pues han demostrado ser eficaces, no solo en la conquista de mejores garantías legales para el ejercicio de sus actividades reivindicativas, sino también para el triunfo de las mismas. Sin embargo, en los últimos decenios, en gran medida debido a circunstancias propias del conflicto armado interno y a las guerras que promueve el narcotráfico, tales articulaciones han incidido en procesos de estigmatización antisindical, con duras implicaciones en lo que concierne a la violencia de todo tipo que se ejerce contra los trabajadores organizados.

El surgimiento y consolidación de movimientos políticos de izquierda, como el Partido Comunista, el Frente Popular, A Luchar y particularmente la Unión Patriótica, a partir de la segunda mitad de la década del ochenta, impulsó una agenda sindical con un contenido social y comunitario mucho más amplio. Esta creciente asociación entre sindicalismo, proveniente de

sectores como la educación, la salud, el sector eléctrico, la palma, entre otros varios, con partidos políticos de izquierda en plena etapa de expansión y consolidación de las elecciones populares de alcaldes y gobernadores, se constituyó en uno de los elementos explicativos a la hora de comprender los patrones de violencia. Lo anterior representó un abierto desafío a los intereses del bipartidismo tradicional y de los grupos armados, quienes se vieron expuestos a competir electoralmente con terceros políticos que fungieron conjuntamente como veedores de los recursos públicos. Estrechamente vinculado con el anterior proceso de convergencia, se puso en marcha la construcción de una nueva plataforma político-sindical a nivel nacional. Por ello las dinámicas de las movilizaciones no se suscribieron únicamente a reivindicaciones de tipo gremial, sino a un amplio abanico de cuestiones sociales, políticas y económicas.

A nivel nacional y durante ese mismo periodo, la consolidación de una amplia plataforma sindical y política en torno a la Central Unitaria de Trabajadores-CUT, creada en 1986,¹⁶ jugó un rol de gran importancia en la ampliación de la agenda política del sindicalismo colombiano, constituida como elemento explicativo de la violencia antisindical. En términos generales, la creación de la Central Unitaria de Trabajadores, con sus respectivas sub directivas a nivel regional en los años siguientes, se constituyó no sólo como una plataforma estrictamente sindical y gremial, sino, además, en una profunda apuesta de país que fue aglutinando diferentes corrientes políticas ligadas con el Partido Comunista, la Unión Patriótica, el Frente Social, el Frente Popular, el Partido Liberal, A Luchar, Polo Democrático Alternativo, entre otros movimientos que, como en el caso de la sub directiva de la CUT Subdirectiva Magdalena (CUT Subdirectiva Magdalena, 2020), Boyacá (CUT Subdirectiva Boyacá, 2020), Meta (CUT Subdirectiva Meta, 2020), Huila (CUT Subdirectiva Huila, 2020), Arauca (CUT Subdirectiva Meta, 2020), Guajira (CUT

Subdirectiva Guajira, 2020), entre otras, comenzaron a gozar de gran legitimidad entre la sociedad y a realizar un extenso trabajo comunitario, en alianza con otras organizaciones sociales. Se ha tratado de un esfuerzo mancomunado que, desde sus inicios, ha reclamado la implementación de un estatuto del trabajo conferidos por los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la eliminación de la violencia política y la consecución exitosa de los procesos de paz con las insurgencias, como fue el caso del M19 y las FARC (Dirigente CUT nacional, 2020), además de fortalecer el enfoque clasista, las proclamas antiimperialistas, la defensa de la soberanía nacional, los derechos humanos (Dirigente Fecode, 2020), así como la oposición al modelo económico, tal como se examina en detalle en este informe.

Este proceso unificó y amplió la agenda social de la CUT en torno a asuntos como: la Derogatoria del Estatuto Antiterrorista, la exigencia para desmontar los grupos paramilitares, las Reformas urbana, agraria, laboral y política que garantizara acceso a vivienda, tierra, trabajo, sostenibilidad ambiental, lucha antiimperialista, defensa del agua y protección de recursos naturales (Informe CUT Subdirectiva Casanare, 2020), defensa de los derechos de la mujer y la comunidad LGTBI (Informe CUT Subdirectiva Boyacá, 2020), educación, salud y respeto a los derechos humanos, tal como lo reivindicó Sutimac en 1988 con el primer paro nacional por el respeto a la vida (Dirigente CUT nacional, 2020). Incluso, la actuación de algunos sindicatos afiliados a la CUT, como el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Colombiano de Reforma Agraria, desempeñó un rol fundamental en la recuperación de tierras, denuncia de despojo ante el Ministerio de Agricultura, titulación de baldíos e impulso de zonas de reserva campesina, en estrecha alianza con el propio movimiento campesino, indígena y las comunidades afrodescendientes (Ex dirigente CUT nacional y Fenaltrase, 2020).¹⁷ A ello

16. Remitir a los antecedentes históricos ubicados en la parte introductoria del informe.

17. Estrecha relación entre este acápite con el contexto relacionado de violencia para acumular tierra.

cabría añadir las alianzas con otras organizaciones y plataformas sociales como la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Comisión Colombiana de Juristas, entre otros (Dirigente CUT nacional, 2020).

Estos asuntos son claves para comprender la forma en que se registraron e intensificaron los estigmas, señalamientos y hechos de violencia legitimados bajo un imaginario propenso a vincular la amplia agenda social y política del sindicalismo afiliados a la CUT con la insurgencia, tal como ya se examinó en un acápite anterior. Esta extensa historia de luchas, de complejas y heterogéneas agendas sociopolíticas contribuyó a fortalecer una agenda programática capaz de centrar la atención en múltiples problemáticas regionales y nacionales: campesinas, comunales, organizaciones juveniles de mujeres e indígenas, Comités de Derechos Humanos, entre otras.

En términos generales, hemos visto que la violencia y la globalización restringen la democracia y aumentan la inequidad, pero no son las únicas responsables, porque obran también elementos estructurales, especialmente en cuanto a la fortaleza selectiva del Estado, que a su vez, está relacionada con el conflicto armado y la pérdida de autonomía nacional en el manejo de la globalización. El panorama es oscuro, pero hay luces en el horizonte: en esta dirección podemos destacar como signos de fortalecimiento de sociedad civil los movimientos sociales, campesinos, estudiantiles, articulados con las luchas sindicales por la defensa del Estado Social de Derecho y de los derechos humanos. Con ello se trata de consolidar en el país un conjunto de fuerzas políticas alternativas, tal como se ha constatado en las enormes movilizaciones registradas a finales del 2019, en las cuales la CUT ha sido parte activa en la conformación del Comité del Paro Nacional y de respaldo a la Minga indígena (Dirigente del Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda, 2020).

2.2. 2.2. la violencia como instrumento regulador de los conflictos laborales

Detrás de los patrones de violencia contra el sindicalismo es posible identificar un contexto histórico caracterizado por la creación y el fortalecimiento de los procesos organizativos. Estas prácticas ponen en evidencia una clara intención por preservar unas relaciones laborales caracterizadas por la precarización y estrategias de sub-contratación para ahorrar costos de producción, conjuntamente con el propósito de bloquear las expresiones de organización, movilización y huelga que ello acarrea. Así, la puesta en marcha de los patrones de violencia, respondió, en primer lugar, a las continuas denuncias por la precariedad de las condiciones laborales de los empleados y trabajadores afiliados a la CUT, las condiciones paupérrimas de la infraestructura y la escasa dotación brindada a los trabajadores. En suma, y retomando lo expresado por Correa y Malagón (2012), la violencia antisindical también se explica como parte de contextos caracterizados por el surgimiento o negociación de algún conflicto laboral o bien la intención de modulación, reducción o eliminación de los procesos de negociación de la convención colectiva, desacuerdo de intereses entre trabajadores y patrones, discusión frente a mejoras en condiciones laborales, reivindicación de derechos en el trabajo, negociación de salarios, debates frente a reestructuración, venta, transformación de la empresa, creación de sindicatos, entre otros. Se caracteriza por estar vinculada a los conflictos y desacuerdos que aparecen en el escenario laboral y que se suelen transferir a cualquier proceso de negociación y tensión. En ese caso, la consumación del hecho violento, antes o después de la negociación, a través de la amenaza, el hostigamiento, la persecución del empleador y también el homicidio, se ha convertido en un instrumento destinado a sentar un precedente lo suficientemente impactante y disuasivo para futuros

escenarios de negociación y “diálogo” (Dirigente CUT Santander, 2020).

A ello se le viene a añadir que la acción violenta, en medio de un contexto caracterizado por las negociaciones obrero-patronales, suelen estar dirigidas contra quienes representan los intereses de los trabajadores en la presentación de los pliegos petitorios. Por consiguiente, la estrategia del miedo como herramienta de contención ha pretendido modificar dramáticamente las relaciones asimétricas de poder en los procesos de negociación, pero en beneficio de los empleadores, tal como se ha denunciado en casos concretos como Coca Cola (Dirigente UNEB, 2020; CETIM, 2014), Drummond, Chiquita Brands (Pereira, 2012), Nestlé (Verdad Abierta, 2014), Unión Fenosa, Ecopetrol, Pacific Rubiales, entre otras. Para ilustrar lo anterior, entre 1997 y 2004, algunas zonas del departamento del Meta parecían estar encerradas por mallas perimetrales instaladas por compañías extranjeras. Un ejemplo de ello fue el caso de Pacific Rubiales, quienes montaron enclaves autoritarios y violentos para pasar por alto los canales de negociaciones de las demandas de los trabajadores, desconociendo a los sindicatos como interlocutores legítimos en sus justos reclamos. (Novoa Ed., 2012, p. 42).

Durante la primera mitad de la década del noventa se presentaron algunos momentos críticos en otras regiones y con otro tipo de estructuras sindicales afiliadas a la CUT. En 1990 se realizó un paro nacional por el derecho al trabajo y en protesta por la promulgación de la Ley 50 y lo que ello acarrearía, como la supresión de los recargos nocturnos, pago de horas extras, el dominical, supresión de la retroactividad de las cesantías, modificación de la tabla de indemnización y la pensión sanción, entre otros. Finalmente, dicho paro tuvo como consecuencia el despido y la multa de varios líderes sindicales de la CUT (Dirigente CUT, 2020). En Sintrasimesa, en Medellín, fueron desvinculados 400 trabajadores en

1993, luego de que el sindicato entablara una acción de tutela contra la empresa Simesa para exigir el reintegro de los compañeros despedidos en plena negociación colectiva (Trujillo, 2018). A finales de la década, las grandes movilizaciones y huelgas a nivel nacional, promovidas por las centrales obreras, entre ellas, la Central Unitaria de Trabajadores, se constituyeron en el reflejo de la creciente violencia, la conflictividad social y obrero patronal, materializada en despidos masivos, como sucedió con los trabajadores del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria en 1996 (Ex dirigente CUT nacional y Fenaltrase, 2020). A ello se le vino a sumar el ya mencionado asesinato del entonces Vicepresidente de la CUT, Jorge Ortega, en medio del paro estatal llevado a cabo en 1998, mientras se desempeñaba como integrante de la Comisión negociadora en representación de los trabajadores. De manera que el asesinato de un dirigente sindical en medio de un conflicto laboral revela una imagen dolorosa y trágica de la actividad sindical, transfigurando un personaje reivindicador en un sujeto víctima, destinatario de violencia, objetivo de exterminio e imagen disciplinante. El cadáver de un líder asesinado suele constituirse en una sentencia social que modula la intención de protesta, al tiempo que alberga un sentido de desprecio e invalidez plena como sujeto político y como ser social frente a un poder dominante que lo descarta, lo anula y lo elimina (Correa y Malagón, 2012).

Es posible constatar que detrás de este tipo de prácticas ha existido un propósito orientado a contrarrestar la acción negociadora y la regulación de conflictos laborales, mediante la instrumentalización de los grupos armados o bien a través de mecanismos coercitivos implementados directamente por los empleadores. De modo que las acciones de estos últimos han perseguido intereses de disolución o reducción del conflicto, en provecho de terceros. Lo anterior también se traduce en una irregular capacidad de sustraerle al sindicalismo su condición de interlocutor en la toma de decisiones trascendentales dentro del ámbito laboral

y social, procurando el cierre de cualquier posibilidad de diálogo y concertación. Tal como se examinará en el siguiente acápite con mayor detalle, los procesos de privatización y reestructuración de entidades públicas, como en el sector eléctrico, la educación y el sistema de salud, se han tratado de implementar mediante la adopción de estrategias orientadas a garantizar la sostenibilidad y competitividad.¹⁸

Por último, también existieron casos en donde estas prácticas orientadas a regular los conflictos laborales fueron promovidas por empleadores con antiguos vínculos insurgentes. Si en el análisis de ciertos patrones fue posible identificar algunas características específicas de la violencia perpetrada por los grupos guerrilleros, en clave de patrón, la regulación de los conflictos laborales se estableció en un fenómeno clave para explicar este tipo de accionar violento. Aun cuando estas situaciones fueron bastante excepcionales, las configuraciones militaristas y verticales, propias de las dinámicas castrenses de los grupos armados, fueron incorporadas en la esfera civil para regular las relaciones obrero-patronales, independientemente de las procedencias ideológicas. La ausencia de una acción comunicativa supeditada a un intercambio horizontal de argumentos, fundamental para establecer nuevos escenarios de entendimiento y consenso democrático, finalmente contribuyó a contener la actividad sindical y procurar impedir la defensa de los derechos laborales.

2.3. La implementación del modelo socioeconómico neoliberal como generador de violencia

Tal como se mencionó anteriormente, es imposible construir un marco de análisis sobre patrones y contextos en los cuales exista una compartimentación

de los fenómenos socio-históricos abordados. La presentación de dichos patrones y contextos, de manera separada, tal como se ha venido desarrollando, responde únicamente a la necesidad metodológica de categorizarlos de manera más comprensible dentro del proceso explicativo. Sin embargo, es evidente la existencia de secuencias, articulaciones e intercalación entre estos, lo cual es fundamental para evitar caer en análisis orientados a plantear discontinuidades absolutas entre un fenómeno y otro. Para efectos de lo que se está examinando en este informe, a la violencia desatada para reprimir los grandes liderazgos sociales y regular los conflictos laborales, se le articuló un nuevo fenómeno muy relacionado con los anteriores (particularmente el último), como fue la implementación, a sangre y fuego, de un modelo económico orientado a la privatización, la precarización laboral y el extractivismo.

Este último hecho coincidió, no solo con el incremento sostenido de acciones violentas, tal como se tuvo ocasión de apreciar en el abordaje de los patrones, sino que también marcó un nuevo hito en los escenarios de luchas y reclamos por parte del movimiento sindical y, en particular, de la Central Unitaria de Trabajadores. Así, la implementación de dicho modelo, en plena época caracterizada por el incremento de estas acciones violentas contra el sindicalismo, también acarrea un proceso bajo el cual el Estado favorecía el establecimiento de una serie de entidades privadas capaces de apropiarse de los recursos y empresas públicas, además de impulsar políticas orientadas a la flexibilización laboral y la especulación financiera. Este proceso de descalificación y de implementación de este nuevo modelo económico, ligado con la apertura económica, también estuvo acompañado de violencia física, hostigamiento y amenazas que afectaron a los líderes sindicales que luchaban, en ese entonces, contra el modelo económico. También se llevó a cabo una exclusión del movimiento sindical en el marco de la Asamblea Nacional Constituyente, pues el gobierno sólo designó dos escaños para el sindicalismo, un

18. Remitir al contexto explicativo que da cuenta del modelo socioeconómico.

número bastante reducido en comparación a otros sectores. Lo anterior era paradójico, si se tiene en cuenta que el propósito de la misma era ampliar las garantías para los derechos individuales y sociales y enmarcar el accionar del Estado dentro del estado social de derecho. (Castaño, comp., 2015, p.p. 54 y 55).

En vista de lo anterior, es preciso afirmar que los paramilitares también han actuado como empresarios de la coerción, en beneficio propio y de grupos particulares, por medio de redes criminales que han logrado articularse para consolidar poderes locales y regionales a través de la captura de instituciones estatales. Eso ha frenado el reformismo democrático y estimulado, por vías autoritarias, la implementación de políticas económicas de libre mercado, muy particularmente durante el cambio de siglo. Justamente, la implementación del neoliberalismo podría entenderse como un proceso que se adelanta ahogando violentamente al movimiento sindical, particularmente en lo relacionado con la flexibilización del contrato laboral y la privatización de las empresas estatales y la conformación de modalidades contractuales precarizadoras, tal como sucedió en varios sectores.

Por ejemplo, en la salud, y a partir de la ley 100, la reestructuración también se promovió en otros sectores y regiones, a sangre y fuego, tal como se constató a finales de la década del noventa y comienzos de la siguiente. La implementación del Plan Nacional de Desarrollo a finales de la década del noventa, durante el gobierno de Andrés Pastrana, reforzó la estrategia orientada a descentralizar y reestructurar el sistema de salud, bajo el amparo de la ley 100 de 1993, luego la ley 550 de 1999 (Congreso de Colombia, 2000) y la ley 715 del 2001 (Congreso de Colombia, 2001). Dicho plan, según un comunicado firmado por quinientos trabajadores afiliados al sindicato Anthoc, terminaría de entregar los recursos públicos destinados al sector de la salud, quedando este definitivamente en manos de entidades privadas (Castaño, 2015b). Detrás de ello se escondía la aplicación del documento Conpes 3075

elaborado durante el gobierno de Andrés Pastrana, bajo el cual se procuró llevar a cabo la cooperativización del sistema de salud. Según el sindicato Anthoc, las cooperativas pretendían aligerar la responsabilidad social del Estado en la salud (Castaño, 2015b).

Así mismo, la implementación de estos procesos condujo a una nueva forma de gobernanza a través de la descentralización y privatización de los recursos públicos en otros sectores. Por ejemplo, se otorgaron nuevas competencias a los municipios para el manejo, administración, inspección y financiamiento de los servicios educativos estatales (educación pre-escolar, básica primaria, secundaria y media) a partir de la Ley 60 de 1993 (Congreso de Colombia, 1993) y luego la Ley 715 de 2001 (Congreso de Colombia, 2001). A estas leyes se le vinieron a adicionar el Decreto 1278 de 2002 (Presidencia de Colombia, 2002), el 1850 y el 3020 (Presidencia de Colombia, 2002), todos ellos del 2002. Por medio de estas normatividades se amplió la estrategia del recorte al Sistema General de Participación y, por ende, los procesos de descentralización y municipalización de la educación. De acuerdo con los testimonios de varios maestros sindicalizados, lo anterior dio un duro golpe a las condiciones laborales de los maestros y, por consiguiente, a Fecode en su conjunto. Se trató de una estrategia, según ellos, que tuvo como propósito la reducción de personal, la fusión de varias instituciones educativas, el incremento de la carga académica para los docentes, un mayor número de horas y semanas laboradas, así como la reducción de las vacaciones.

En términos generales, detrás de estas medidas y según estos mismos testimonios, se fomentaron los procesos de flexibilización con los sistemas de provisionalidad, precarización en los contratos a través de las Ordenes de Prestación de Servicios (OPS), además de un enfoque meritocrático, competencialista a partir de los procesos de evaluación, con un mayor control ideológico que fue socavando la estructura de Fecode (Grupo focal II con Adida, 2020). Es bastante llamativo

constatar cómo la implementación de esta estrategia coincidió en el tiempo con la dramática reducción en la tasa de sindicalización,¹⁹ un nuevo incremento en los hechos de violencia a partir de 2003, particularmente las amenazas, homicidios y los desplazamientos forzados. Así, lo acontecido con los trabajadores oficiales y los empleados públicos ilustra la forma cómo se configuraron los entramados de violencia en torno a las reestructuraciones administrativas en varios sectores. Pese a que los sindicatos hicieron propuestas en perspectiva de aminorar los efectos traumáticos en las condiciones laborales de los trabajadores en su conjunto, la vía de solución impuesta por las empresas oficiales y los entes territoriales en connivencia con la estrategia paramilitar fue la implementación de estos cambios administrativos a sangre y fuego.

2.4. Violencia antisindical que favorece la acumulación de la tierra

Las lógicas de inmigración, colonización, adecuación de la tierra para los cultivos de pan coger por parte de los campesinos, además de la pesca en ríos como el Magdalena, comenzó a ser resquebrajada por las lógicas agroindustriales a partir de la década del cincuenta y, especialmente, la década del sesenta. La paulatina compra de tierras por parte de empresas como Indupalma, en San Alberto, y Monterrey en Puerto Wilches, reconfiguró todas las relaciones sociales y laborales, al debilitar la economía y la cultura campesina. Fue precisamente esta etapa de transformación la que también desencadenó ciertas expresiones de violencia través del despojo (Castaño, 2019). Lo anterior no significa que la violencia se erigiese en el único o principal medio de apropiación y acumulación. De ninguna manera. Sin embargo, sí se constituyó en una práctica de apropiación y usurpación

que contribuyó a sentar las bases de una posterior relación obrero patronal y de nuevos usos de la tierra bajo una lógica agroempresarial. Así, el tránsito del trabajo netamente campesino, en donde los ritmos de trabajo han estado marcados por los ciclos de la naturaleza y la tierra, al trabajo asalariado propiamente dicho, supuso una serie de reglas y tiempos delimitados a los cuales ajustarse, articulado con una férrea labor formativa y dinámicas de violencia particulares. Sin embargo, las dinámicas que explican la violencia antisindical en el sector rural no son homogéneas y no se agotan en las relaciones obrero-patronales que ofrece precisamente el sector agroempresarial.

Por otro lado, tanto Sintragram, como Fensuagro en general, son organizaciones compuestas en gran parte por pequeños y medianos campesinos no asalariados y cuyo único medio de subsistencia ha sido quizás la posesión de pequeñas hectáreas de tierra, dedicadas a cultivos de pan coger o en otros casos, incluso, campesinos pobres que trabajan como jornaleros. Por ello la necesidad de ilustrar cómo la disputa por dichas tierras, gran parte de ellas ubicadas en las zonas más remotas de la geografía nacional, se ha constituido en un elemento vital para vislumbrar dos aspectos claves. Por un lado, los intereses económicos del latifundio orientados hacia la acumulación permanente de la tierra. Por otro lado, las relaciones sindicales y partidistas (especialmente el Partido Comunista) establecidas con el paso de los años por los campesinos, como estrategia de resistencia frente a la ausencia histórica del Estado y al proyecto económico de acumulación y despojo. Igualmente, si en contra del movimiento sindical colombiano ha recaído una serie de señalamientos históricos sobre su presunta filiación con los grupos insurgentes, para el caso de Fensuagro y de las organizaciones campesinas en general, dichos conjeturas han sido mucho más acentuadas.

19. Remitir al informe enviado por Adida a la Comisión de la Verdad.

3.

Impactos de la violencia antisindical contra la CUT

Los hechos violentos contra el sindicalismo en Colombia han pretendido reducir la autonomía sindical mediante la cooptación, la limitación y/o el exterminio. Sin embargo, esta intención se ha expresado en un ataque en todos los niveles, mediante los cuales un mismo hecho violento suele producir distintos impactos. Así, por niveles se entienden los diferentes estratos de esta organización, partiendo desde el sujeto individual (el sindicalista) hasta el sujeto colectivo de alcance nacional (las federaciones y confederaciones), pasando por el sujeto colectivo de alcance regional (el sindicato y comunidad). En el plano organizacional han sido muy visibles las pérdidas abruptas de liderazgos debido a las acciones violentas, modificando con ello las relaciones de poder durante las etapas de negociaciones de los pliegos petitorios, afectando incluso la capacidad organizativa, además de generar estigmatización y el rechazo hacia el movimiento sindical y la ruptura del tejido social (Grupo Focal Subdirectivas CUT, febrero 2020).

De otro lado, los atentados a la vida personal, en especial en contra de los líderes sindicales con más influencia y formación político-sindical, ha afectado a la organización a nivel colectivo, pues un liderazgo amedrentado, en ocasiones, hace retroceder a los demás y disminuye la capacidad de movilización de la organización en su conjunto. Si a ello se le suma la desaparición de proyectos sociales, la afectación de derechos humanos y laborales colectivos e individuales, entre otros. Así las cosas, la violencia antisindical le ha arrebatado a la CUT grandes cuadros dirigentes, no solo sindicales, sino políticos y sociales, con una comprensión amplia del país y de sus problemas,

como, por ejemplo, sobre las nefastas consecuencias del modelo neoliberal en la vida de los colombianos y, particularmente, de los trabajadores y trabajadoras de Colombia. En efecto, cuando la sociedad pierde un líder o una lideresa sindical por causa de la violencia, “pierde la oportunidad de tener un ejercicio democrático en la vida política del país y la oportunidad de hacer resistencia y oposición a esos gobiernos neoliberales”. (Dirigente sindical, CUT Nacional, testimonio, marzo del 2020).

En particular, la CUT se ha caracterizado por ejercer un rol socio político que va más allá de los intereses gremiales. Es así que el positivo arraigo de esta central en las comunidades ha vuelto a la organización más proclive a ser víctima de la violencia, a tal punto de ser la central con mayor grado de víctimas de violencia antisindical en el país. En este orden de ideas, el impacto de las dinámicas violentas en contra de la organización, sus líderes, trabajadores de bases y asesores sindicales, no sólo atacan el corazón de la CUT, también rompen con los procesos socio políticos desarrollados en las regiones y la conexión con la comunidad. A ello se le suma la capacidad de infundir el temor entre los habitantes de determinada región, con el riesgo de que en cualquier momento ese temor se transforme en rechazo y estigmatización de los líderes sindicales.

La ruptura de lazos comunitarios se evidencia bastante en el sector educación. Vásquez manifiesta que los integrantes de ADIDA fueron muy golpeados por la violencia generada por paramilitares y guerrilla. Esto lo explica a partir del papel que juegan los maestros en las comunidades, el cual no se limita solamente a

su actividad académica y educativa, sino que también se convierten en líderes en las regiones donde trabajan y donde se ubican sus escuelas y colegios. Esto los convirtió en blanco de la violencia antisindical y en consecuencia, acabó con muchos liderazgos del magisterio. (Héctor Vásquez, entrevista, 2017).

La violencia antisindical también tiene un gran impacto en las familias de los líderes y lideresas sindicales, en especial de los que han sido víctimas de algún tipo de flagelo. Estos impactos pueden verse desde diferentes perspectivas, sin embargo, es importante nombrar tres muy precisas. En primer lugar, el temor, la estigmatización y la desintegración del núcleo familiar; en segundo lugar, también se genera un sentimiento de rencor hacia el sindicalismo, en especial, tras la pérdida de la vida de algún familiar; y, en tercer lugar, la desprotección económica del núcleo familiar tras la muerte del padre o madre trabajadora y sindicalista. Los impactos en lo familiar también suelen darse por cuenta de los conflictos al interior del núcleo familiar, principalmente, a raíz de la inconformidad por parte de algunos miembros de la familia con la actividad sindical. Finalmente, otro de los impactos a la familia del trabajador o trabajadora sindical está en el desplazamiento del lugar donde ha vivido o se ha construido el núcleo familiar, además de las enfermedades acarreadas por quienes participan de esta causa

Uno de los impactos de la violencia antisindical es el exilio. Esto implica un desarraigo de su familia, de su terruño, de los tejidos sociales que usted construye a través de su vida, tanto con su familia como con su entorno, con sus vecinos, compañeros de estudio, de trabajo y con el sindicato. (Dirigente Sindical UNEB, testimonio, mayo del 2020). Una de las consecuencias más devastadoras del exilio es que este rompe con todas las costumbres, con los lazos familiares, con los amigos, con su trabajo y con su actividad social. En tal sentido, el exilio cambia demasiadas cosas del entorno

de la persona y de sí mismo. Las salidas forzadas del país son dramáticas. Esto trae consigo un impacto emocional muy fuerte en la vida del exiliado y en su núcleo íntimo, pues la soledad del exilio es difícil de afrontar (Dirigente sindical USO, y exiliado, testimonio, 2020). A esto se suma la incertidumbre económica, pues al ser obligado a dejar su trabajo, sus ingresos no son los mismos, y en muchos casos, al menos por un buen tiempo, el exiliado debe permanecer a la expectativa de la ayuda de las organizaciones sindicales y de derechos humanos para poder sobrevivir.

Aún después del exilio, para quienes deciden regresar al país, este también tiene una repercusión. La zozobra permanece, se adaptan con dificultad y son más precavidos, evitan la soledad, y también evaden eventos grandes. Es decir, el exilio también tiene un impacto psicológico en el momento del retorno; lo cual dificulta aún más retomar la vida que tenía antes, restablecer lazos y volver a la actividad sindical (Dirigente sindical USO, y exiliado, testimonio, 2020).

4.

Formas de afrontamientos

Así las cosas, en el trasegar de esta investigación se ha evidenciado que la CUT como víctima de violencia antisindical ha tenido que emprender diversas acciones en pro de resistir los ataques contra sus miembros y contra la central misma. Para efectos metodológicos, las formas de afrontamientos serán abordadas desde cuatro ejes: (i) acciones de visibilización y denuncia; (ii) el esfuerzo organizativo y creación de redes de apoyo y de solidaridad; (iii) el cambio de agenda político sindical; y (iv) el silencio, como estrategia de supervivencia.

Dentro de **las acciones de visibilización y denuncia** encontramos que la CUT y sus sindicatos filiales han realizado denuncias nacionales e internacionales sobre la violencia antisindical, paros y manifestaciones públicas por el derecho a la vida, y ejercicios de memoria histórica. En esta parte se incluye casos de sindicatos, sectores, entrevistas, informes DDHH. A lo anterior cabría añadir la denuncia internacional con el fin de obtener la solidaridad del sindicalismo internacional, como por ejemplo la Confederación Internacional Sindical (CSI), la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas (CSA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Directivo nacional de la CUT, entrevista, marzo de 2020).

En este mismo sentido, se estrecharon los lazos entre sindicatos al interior de la CUT, además con otras organizaciones y comunidades en busca de solidaridad y apoyo. Un ejemplo de ello fue la creación, el 20 de octubre de 1998, de la secretaría de Derechos Humanos CUT, a raíz del asesinato de Jorge Ortega. La creación

de red de DDHH de aquella central fue una forma para consolidar una estructura organizativa en la defensa de los derechos humanos (Grupo Focal CUT, 11 de febrero del 2020). Finalmente, la solidaridad entre miembros de la organización ha sido fundamental para enfrentar y minimizar el impacto de la violencia antisindical contra la CUT. Carlos Posada resalta que todas las circunstancias de violencia llevó “al movimiento sindical y en la totalidad a muchos de los sindicatos, al mismo comité ejecutivo, tanto regional como nacional, a brindarnos la solidaridad que fue necesaria para que pudiéramos recuperarnos y volver a la actividad sindical” (Carlos Posada, entrevista, 2017).

La violencia antisindical hizo que la CUT inventase mil formas para sobrevivir y mantenerse, pues ya no mantenían el mismo discurso político y sindical. En este sentido, según el momento que estuviesen viviendo, otras organizaciones fortalecieron los procesos de unidad y formación sindical, y tuvieron, en algunas ocasiones, que **cambiar la agenda político – sindical o matizarla para evitar persecución**. Por ejemplo, aprender a trabajar desde el exilio, impulsar procesos creativos con el resto de la sociedad, realizar trabajo social y comunitario y no atacar directamente a la empresa (Grupo Focal CUT, 11 de febrero del 2020). Otras organizaciones, como FENSUAGRO, lograron promover jornadas de movilización para afrontar la violencia sindical, los justos reclamos laborales y los problemas económicos y sociales del país. En este sentido, lograron fortalecer pequeños y mediados sindicatos agrarios (Castaño, 2019, p. 185).

4.1. Exigencias de la comunidad internacional frente a la violencia sistemática contra la CUT

Una de las herramientas que el movimiento sindical ha podido asumir para la exigencia de garantías al Gobierno Nacional, han sido las denuncias a nivel internacional con el movimiento sindical mundial, organizaciones de derechos humanos, ante los organismos que tienen relaciones económicas y comerciales con el Estado colombiano y ante las instancias de la comunidad internacional. En este contexto las organizaciones sindicales nacionales como la CUT, hemos podido hacer visible los hechos de violencia antisindical a nivel internacional por medio de la presentación de casos y la solicitud de procedimientos y garantías que incluyen la protección del derecho de libertad sindical, como derechos fundamentales contemplados en nuestra Constitución Política de Colombia. La violencia antisindical se podría esbozar como un conjunto de hechos históricos marcados con actos deliberados que vulneran los derechos y libertades fundamentales de los trabajadores:

“La violencia contra los trabajadores ha dado sus frutos a favor del capital y contra el derecho a la libertad sindical. La disminución de afiliados a las organizaciones tradicionalmente fuertes han sido blanco de la intermediación laboral y la flexibilización contractual en contra de los trabajadores y su posibilidad de defender sus derechos. El asesinato selectivo de cuadros sindicales que se formaron en las luchas del siglo pasado y su ausencia en la dirección del movimiento sindical no se ha superado y tardará mucho tiempo en hacerlo” Rodríguez (2020)²⁰.

Los derechos humanos que cobijan las libertades de asociación sindical, están consagrados en Pactos

Internacionales de Derechos Humanos y muchos de ellos han sido suscritos por el Estado Colombiano, como son los Convenios de la OIT, donde Colombia ha ratificado 61 convenios, incluidos el 87, 98, 151 y 154; la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana de derechos Humanos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros. Esas normas internacionales por mandato de los artículos 53, 93 y 94 de la Constitución Nacional hacen parte del derecho interno y prevalecen sobre las demás normas.

En este marco, es muy relevante destacar los pronunciamientos y recomendaciones internacionales que el Gobierno colombiano está obligado a dar efectivo cumplimiento, entre las cuales se destaca: i) la Misión de Alto Nivel de la OIT en febrero de 2011; ii) el PNUD en su informe “Reconstruir el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011”; iii) las recomendaciones del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE; iv) los compromisos ratificados por parte del Gobierno en el Plan de Acción Laboral (Acuerdo Obama-Santos) del 7 de abril del 2011; v) la Resolución 2628 del 13 de junio de 2012, “Hoja de Ruta en derechos humanos y laborales” del Parlamento Europeo, del 13 de junio de 2012 y vi) el Informe presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU por el relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, 2019, que hace énfasis en la situación de alta impunidad.

Ante la grave situación de la violencia sindical la OIT tiene radicado el Caso número 1787 que acumula las denuncias presentadas ante este organismo, asunto que en cumplimiento del Acuerdo Tripartito ha permitido sistematizar las denuncias entregadas para la participación de la Fiscalía General de la Nación en el impulso y seguimiento de los casos denunciados, para lo cual se designaron 13 Fiscales con su respectivo grupo de investigadores.

20. Entrevista a la Jurista Gladys Rodríguez de ASOLABORALES (Asociación de abogados laboristas al servicio de los trabajadores), con Alejandro Ramírez M. Junio 2020

En relación con el Caso Núm. 1787 (OIT)“expresando su grave preocupación ante el recrudecimiento del clima de violencia en el país y ante el elevado número de asesinatos y actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas, el Comité urge al Gobierno que si aún no lo ha hecho, tome las medidas necesarias para que de inmediato se inicien investigaciones judiciales, con el fin de esclarecer la totalidad de los asesinatos, amenazas y demás actos de violencia alegados, deslindar responsabilidades y sancionar a los culpables. Asimismo, el Comité urge al Gobierno a que tome medidas para que se brinde protección a todos aquellos dirigentes sindicales y sindicalistas que han sido amenazados”²¹.

Sumando a ello, en el informe de la Comisión de Expertos (2019)²², queda registrado por parte de la CUT y la CTC que desde el año 2016 al 2019, se reportaron 907 actos de violencia antisindical, que incluye 101 homicidios los que aumentan de forma sistemática en el periodo señalado, convirtiendo a los sindicatos en un blanco para los grupos criminales, siendo considerados como un obstáculo de actividades de cooptación de rentas y explotación ilegal de recursos, lo que finalmente desemboca en la estigmatización del gremio y aún más de los dirigentes sindicales. Cabe aclarar que la Fiscalía General de la Nación (FGN), proporcionó los datos que muestran que de los 88 casos de homicidios conocidos por la institución entre el 2015 y el 2019, solo 14 han tenido sentencia, lo que demuestra que las medidas de protección a favor a los líderes sindicales no son eficientes.

21. OIT. Informe provisional - Informe núm. 306, Marzo 1997 Caso núm. 1787 (Colombia) - Fecha de presentación de la queja:: 28-JUN-94 - En https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:50002:0::NO::P50002_COMPLAINT_TEXT_ID,P50002_LANG_CODE:2903182,es

22. Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones Informe de la Comisión de Expertos 2019 X Aplicación de las normas internacionales del trabajo, 2020 Informe III (Parte A) Conferencia Internacional del Trabajo, 109.ª reunión, 2020 Conferencia Internacional del Trabajo, 109.ª reunión, 2020 Primera edición 2020

Frente al conocimiento de la situación denunciada por parte de los sindicatos nacionales, la Comisión de Expertos de la OIT se ve en la obligación de señalar la gravedad de los hechos y pide al gobierno proporcionar elementos sobre los avances de investigación y de las acciones de las autoridades públicas sobre dicho fenómeno de violencia antisindical. No obstante, también reconoció los esfuerzos en materia de protección a miembros del movimiento sindical, sin embargo, la preocupación por los numerosos actos de violencia antisindical es latente con relación a la ausencia de los datos sobre las condenas a los autores intelectuales y materiales de dichos actos, por lo que solicita de forma expresa:

Ante la magnitud de los retos descritos y reconociendo las acciones significativas tomadas por las autoridades públicas, la Comisión insta al Gobierno a que siga fortaleciendo sus esfuerzos para brindar una protección adecuada a todos los dirigentes sindicales y sindicalistas en situación de riesgo, así como a sus organizaciones y para que todos los actos de violencia antisindical, homicidios y otros, reportados en el país sean esclarecidos y que los autores, tanto materiales como intelectuales de los mismos sean condenados. (CEARC, 2020 pág. 146)

La Comisión también nombra las medidas de reparación colectiva y solicita al gobierno que continúe con la presentación de la información periódica de las mismas, por la incidencia de los actos violentos hacia el movimiento sindical en el país; e insiste en la aplicación efectiva del artículo 200 del código penal referido a los derechos de reunión y asociación y al agravante de la pena por poner en indefensión o peligro, la integridad de la persona.

En este mismo orden de ideas, el Comité de Libertad Sindical (CLS) insta al Gobierno a que siga fortaleciendo sus esfuerzos para que todos los actos de violencia antisindical, homicidios y otros, reportados en el país sean esclarecidos y que los autores, tanto materiales como intelectuales sean condenados. De la misma

manera el Comité solicita al Gobierno que informe acerca del impacto del procedimiento penal especial abreviado establecido por la ley núm. 1826 sobre las investigaciones de actos de violencia antisindical, también que siga proporcionando informaciones respecto de la consulta a los interlocutores sociales en los procesos de investigación de actos de violencia antisindical en general así como, en particular, sobre el funcionamiento de la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores.

Es preciso señalar que el Comité también vuelve a solicitar al Gobierno que proporcione la información sobre la evaluación de casos de violencia antisindical por parte de las instancias creadas en el marco de la implementación del proceso de paz:

“al tiempo que toma debida nota de las acciones significativas tomadas al respecto, el Comité insta al Gobierno a que siga fortaleciendo sus esfuerzos para brindar una protección adecuada a todos los dirigentes sindicales y sindicalistas en situación de riesgo. El Comité pide especialmente al Gobierno que: i) en el marco del Plan de Acción Oportuna (PAO), dedique toda la atención necesaria a la protección de los miembros del movimiento sindical, asegurando la debida participación en dicho mecanismo a las organizaciones sindicales y al Ministerio del Trabajo, y ii) en el marco, tanto del PAO como de los espacios tripartitos apropiados, identifique, en estrecha consulta con los interlocutores sociales, las principales causas de los fenómenos de violencia antisindical de modo que las políticas de prevención de la violencia antisindical logren un mayor impacto. El Comité pide al Gobierno que le mantenga informado al respecto” (Informe provisional - Informe núm. 389, Junio 2019).²³

No obstante, los dictámenes de los diversos órganos de la OIT manifiestan su preocupación por la situación de

la libertad sindical en Colombia y recomiendan que se adopten medidas tendientes a mejorarla. Igualmente, los compromisos asumidos por los representantes del gobierno colombiano ante esta Conferencia están teñidos por el incumplimiento. Dada esta inobservancia reiterada, consideramos que las promesas del gobierno carecen de la buena fe y de la voluntad política para mejorar la situación y conforman parte de una estrategia para eludir el examen del caso colombiano por este órgano. “Resaltando la relevancia de lo anterior, la Misión toma nota de que la mayoría de los casos no ha sido objeto de investigaciones penales todavía y que sus autores, incluidos los autores intelectuales, no han sido sometidos a la justicia.”²⁴

El Plan de Acción Laboral (PAL), fue firmado como una herramienta determinante para establecer los acuerdos del TLC entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos en el año 2011. El alcance de los objetivos del PAL estuvo dirigido al fortalecimiento de la institucionalidad pública para garantizar la protección de la vida e integridad y libertad de los sindicalistas. Los avances en la superación de la impunidad de los crímenes que vulneran los derechos fundamentales de los líderes sindicales quedaron en vilo, frente a la extensión y no cumplimiento de los plazos y objetivos del PAL.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) con la Unión Europea, determinó un fuerte impacto en términos de derechos humanos de donde se derivó la Hoja de Ruta materializada en la Resolución 2628 de 2012 del Parlamento Europeo, en clave de aportar al fortalecimiento institucional, para la protección de los trabajadores líderes sindicales, teniendo en cuenta que “Colombia sigue siendo el país con el mayor índice de asesinatos de sindicalistas en todo el mundo, y que, pese a las últimas mejoras fundamentales en la aplicación de la ley, más del 90 % de estos delitos continúan impunes”.

23. Informe provisional - Informe núm. 389, Junio 2019. Caso núm. 2761 (Colombia) - Fecha de presentación de la queja:: 08-FEB-10. www.ilo.org

24. Misión Tripartita de Alto Nivel OIT a Colombia 14-18 de Febrero de 2011

En ese mismo orden de ideas, condena públicamente las acciones violentas de asesinato de los miembros sindicalistas, de los defensores de los derechos humanos, y de las víctimas del conflicto armado interno en el territorio colombiano y declara el apoyo a la voluntad política del Gobierno colombiano para comprometerse con la lucha en contra de la impunidad por medio de la inversión que representa un mayor número de investigadores en la Fiscalía General de la Nación dedicados a la investigación de delitos contra trabajadores sindicalistas.

En el año 2017 la Oficina Administrativa Nacional (OAN) de Canadá, hizo público el informe del acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia, donde en este también se abordan las recomendaciones generales al gobierno frente a la garantía y defensa de los derechos de los trabajadores y líderes sindicales. Entre las recomendaciones se encuentran la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores a la libertad de asociación y negociación colectivas, fortalecer el cumplimiento y aplicación de las leyes laborales y consolidar los esfuerzos de la lucha contra la impunidad de la violencia, llevando los respectivos procesos al marco legal que permita llevar a los responsables ante la justicia colombiana.

En el año 2018, Colombia solicita la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde en la hoja de ruta estaba enmarcada la conformación del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (ELSA), el funcionamiento de este espacio permitió hablar de los instrumentos jurídicos de la OCDE, las políticas de mercado de trabajo, sociales y migratorias, las temáticas de subcontratación e informalidad, la aplicabilidad de la ley laboral, entre otros, también se trabajó sobre el punto de los crímenes cometidos contra los sindicalistas, se acordó elaborar un plan adecuado para fortalecer el programa de protección para los miembros y líderes sindicales.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que:

“Además de la violencia contra los dirigentes sindicales y los sindicalistas, la libertad de asociación se ve obstaculizada por actos de hostigamiento frecuentes y diversos tipos de presiones por parte de empleadores contra los trabajadores que desean crear un sindicato o afiliarse a uno. Estos actos ocurren pese a las proscripciones detalladas en el Código Sustantivo del Trabajo que prohíben dichas violaciones del derecho de asociación.” (OCDE, 2016 pág. 111)

No obstante, los dictámenes de los diversos órganos de la OIT que manifiestan su preocupación por la situación de la libertad sindical en Colombia y recomiendan que se adopten medidas tendientes a mejorarla, el Estado colombiano no ha tomado dichos pasos. “Resaltando la relevancia de lo anterior, la Misión toma nota de que la mayoría de los casos no ha sido objeto de investigaciones penales todavía y que sus autores, incluidos los autores intelectuales, no han sido sometidos a la justicia.”²⁵

El CLS, al referirse a las respuestas del gobierno, expresa “su profunda preocupación ante la gravedad de los alegatos que se refieren a la muerte o desaparición de un importante número de sindicalistas”, y toma nota de la declaración del gobierno en relación con algunas muertes indicando que probablemente fueron obra de elementos vinculados a la subversión o a la delincuencia común al servicio del narcotráfico, pese a los grandes esfuerzos de las autoridades por garantizar un ambiente de paz”.

La Confederación Sindical Internacional (CSI), la central sindical más grande del mundo a la cual pertenece la CUT, viene denunciando ante el mundo, en sus informes anuales hace más de una década, la intensidad y sistematicidad de la violencia antisindical

25. Misión Tripartita de Alto Nivel OIT a Colombia 14-18 de Febrero de 2011

y violación a los derechos humanos en nuestro país. Como puede evidenciarse en su declaración del 2009:

“La violencia contra el movimiento sindical colombiano continúa y contradice las declaraciones realizadas por el gobierno colombiano a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia en junio, así como en otros foros, afirmando que Colombia protege a los sindicalistas. En un pronunciamiento a las autoridades colombianas, la CSI pidió al presidente Uribe que iniciara una investigación inmediata y exhaustiva sobre este asesinato, para asegurar que los responsables de ordenar y ejecutar este crimen sean llevados ante la justicia.

Colombia sigue teniendo el lamentable historial de ser el país más peligroso del mundo para los sindicalistas, como lo demuestra la Encuesta Anual de la CSI, que señala que de los 76 sindicalistas asesinados en todo el mundo en 2008, 49 eran colombianos”

Más de una década después la más importante organización sindical en el mundo en su informe del 2020, plantea que Colombia sigue figurando como uno de los 10 peores países para los trabajadores, puesto que hay una elevada cifra de líderes sindicales asesinados, y otros con amenazas de muerte o agresiones físicas. Una de las grandes características es la inoperancia o falta de eficacia de las autoridades en temas de investigación y procedimientos judiciales de los crímenes, dejando un panorama de desprotección a los sindicalistas y a sus familias.

Según este informe de la CSI “Colombia sigue siendo uno de los peores países en cuanto a la violación de los derechos sindicales, con un tremendo historial de impunidad frente a los asesinatos de sindicalistas. La mayoría de los casos no han sido resueltos y el Gobierno sigue sin combatir eficazmente la impunidad presente en el país, mientras que el sistema judicial continúa siendo deficiente y carece de los recursos necesarios. Los sectores más afectados por esta violencia y total

menosprecio de la vida humana son la educación, el transporte, la minería y el sector energético.”

De igual forma se destacan las recomendaciones de la Confederación Sindical Internacional (CSI) presentadas en su informe titulado “Colombia, la paz en riesgo” el 3 de diciembre del 2019:

- Formular quejas internacionales contra el Estado para exigir el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales al Estado colombiano por parte de la Organización Internacional del Trabajo, del Comité de Trabajo, Empleo y Asuntos Sociales de la OCDE, alentando a la Unión Europea y al Gobierno de los Estados Unidos para que se le exija al Gobierno de Iván Duque el efectivo cumplimiento de sus obligaciones y que tome las medidas necesarias para evitar la desmejora de los estándares laborales y los derechos sindicales en Colombia.
- Exigirle al Estado colombiano que tome medidas eficaces para investigar y sancionar a los responsables de los asesinatos y amenazas contra líderes sociales, sindicales y defensores de derechos humanos.

De acuerdo con lo señalado en el testimonio del Presidente de la CUT:

“Todas estas organizaciones multilaterales en el mundo han señalado la gravedad de este genocidio al sindicalismo y su nivel de impunidad, la mirada de la comunidad internacional está atenta a las medidas gubernamentales para resolver esta tragedia y podamos transitar caminos certeros de paz y reconciliación” Orjuela (2020).

4.2. Propuesta de Reparación Colectiva de la CUT

Como se ha señalado en este informe, la Central Unitaria de Trabajadores – CUT –, desde el momento de su creación, en el año 1986, ha sido víctima del conflicto armado. La violencia contra la CUT se ha dado en razón de su rol sindical, social y político y ello ha generado que se evidencia una violencia antisindical sistemática. Todos los flagelos a los que han sido sometidos los sindicalistas, trabajadores de base, directivos y asesores han generado graves impactos a nivel individual y familiar, pero también ha debilitado el movimiento sindical en su conjunto.

La CUT, en su condición de víctima del conflicto armado, tiene derecho a que se materialicen sus derechos colectivos, para lo cual, ha construido una propuesta de reparación colectiva. El objetivo de esta es que se garantice una “reparación integral, tanto colectiva como individual, con perspectiva de género” a los sindicalistas y organizaciones víctimas de violencia antisindical, en aras de que “se restituyan las garantías plenas de las libertades sindicales”. (CUT, Fortalecimiento de la Participación y Reparación Colectiva del Movimiento Sindical, Víctima del Conflicto, p. 7). Así las cosas, la Central insiste en que la reparación debe ser integral y para ello debe abordarse, en primer lugar, el concepto de reparación desde la dimensión colectiva en el mundo sindical. En segundo lugar, es muy importante analizar el daño infringido, es decir, evidenciar los impactos materiales y emocionales y valorar estos daños entre regiones (lo cual se profundizó en los capítulos de impactos y afrontamientos). Finalmente, la CUT anota que, la reparación colectiva debe entenderse en el marco de la Ley 1448 y debe incluir las propuestas de acción-participación desde las víctimas.

En este orden de ideas, la Ley 1448 del año 2011 regula lo concerniente a las “medidas de atención, asistencia y reparación integral de víctimas del conflicto armado

interno”. En este sentido, las víctimas son aquellas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos desde el 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos con ocasión del conflicto armado (Ley 1448 del 2011, artículo 3°). La obligación y propósito de esta Ley frente a las víctimas es “establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, [...] que posibilite hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición” (Ley 1448 del 2011, artículo 1°). Estas medidas, según la norma en referencia, se deben llevar a cabo dentro de un marco de justicia transicional, y además de lo expuesto, este proceso debe lograr que, “se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales” (Ley 1448 del 2011, artículo 1°).

De conformidad con lo anterior, la reparación integral colectiva que la CUT demanda del Estado consiste en:

- Medidas que restituyan y transformen las situaciones iniciales reconstruyendo organizaciones sindicales exterminadas y debilitadas, resucitando convenciones colectivas acabadas.
- Medidas legislativas que permitan transformaciones de fondo, tales como la aprobación e implementación del estatuto del trabajo con participación del sindicalismo. Que además adopten y reglamenten las normas internacionales (transnacionales) como los convenios de la OIT.
- Medidas simbólicas, tales como la generación de campañas comunicativas, publicaciones en múltiples medios y de manera masiva que permitan conocer las historias de vida de personas y organizaciones sindicales afectadas por la violencia antisindical; actos públicos de desagravio frente al sindicalismo y a las organizaciones violentadas,

donde se asuma la responsabilidad estatal por acción u omisión de la violencia antisindical.

- Medidas de reparación judicial, como una política eficaz de superación de la impunidad. Se hace necesario que el Estado cumpla su papel frente a la garantía del derecho a la verdad y el acceso a la justicia por parte de las víctimas de la violencia antisindical.
- Los derechos a la verdad (con su dimensión de memoria histórica y de memoria viva y transformadora), la justicia (con la identificación y sanción de los determinadores de los crímenes), la reparación integral (con la identificación plena del daño individual, familiar y colectiva, con la restitución derechos individuales y colectivos, reconstrucción de tejidos sociales y sindicales a nivel territorial, nacional y sectorial, satisfacción individual y colectiva) y las garantías de no repetición, que sólo pueden ser viables si este último derecho esencial se concreta y a en compromisos del Estado para que cesen los asesinatos, atentados, amenazas, criminalización y demás formas de persecución al movimiento sindical. (CUT, 2014).
- El estado colombiano debe dar pleno cumplimiento a las recomendaciones de organismos internacionales conducente a detener la violencia contra el sindicalismo, adoptar medidas eficaces con la impunidad y promover programas de protección efectiva a los líderes sindicales y defensores de derechos humanos, y adoptar políticas de promoción y garantías al ejercicio de la libertad sindical y de control de la tercerización e intermediación laboral, así como la promoción del diálogo social con efectivo cumplimiento de los acuerdos que se han suscrito con las organizaciones sindicales.
- Realizar compromisos del Estado y del empresariado por la no repetición de los hechos de violencia y de superación de las prácticas de

estigmatización contra el sindicalismo y el ejercicio de los derechos asociados a la libertad sindical (asociación, negociación colectiva y huelga).

Es evidente que la CUT es una víctima colectiva del conflicto armado, así como sus federaciones, subdirectivas y organizaciones filiales; de manera que todas han vivido, de una u otra forma, el flagelo de la violencia antisindical y los impactos han sido enormes, tal como ya se señaló. Es por ello que la CUT considera que la “construcción de la verdad, la memoria, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para el sindicalismo colombiano, implican un complejo y largo proceso social y político que demandará grandes acciones de movilización y negociación que exceden la normatividad actual” (CUT, 2014).

